



**Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca+**

ACTUALIZACIÓN INFORME

**"ATAQUES A LA LIBERTAD RELIGIOSA
CON ÉNFASIS EN LAS AGRESIONES A
LA COMUNIDAD CATÓLICA DE
NICARAGUA"**

NOVIEMBRE 2023

Contenido

I.	Introducción	2
II.	Contexto	3
III.	Aspectos preliminares	7
IV.	Cierre de organizaciones religiosas	9
4.1	Cierre de organizaciones Evangélicas (bajo el esquema premios y castigos).....	9
4.2.	Organizaciones Católicas canceladas.	11
4.2.1	Instituciones educativas pertenecientes la iglesia católica.	11
4.2.1.1.	Educación primaria y secundaria	11
4.2.1.2.	Educación superior.....	12
	Confiscación de la Universidad Centroamericana (UCA)	13
	4.3 Centros de formación religiosa	14
	4.4 Instituciones humanitarias administradas por iglesia católica.	15
V.	Privaciones de libertad.....	16
VI.	Destierro y despojo de la nacionalidad.	18
VII.	Amenazas y hostigamiento	20
VIII.	Discursos de odio contra religiosos.....	21
IX.	Ahogamiento financiero y operativo a la iglesia católica y suspensión de relaciones con el vaticano. 22	
X.	Violación a la práctica individual y colectiva de la libertad de culto.	23
XI.	Cierre de medios de comunicación religiosos.....	26
XII.	Prisión arbitraria de Monseñor Rolando Álvarez.	30
XIII.	Casos atendidos por el Colectivo:	33
XIV.	Conclusiones.....	37

**“Ataques a la Libertad Religiosa
con énfasis en las agresiones a la Comunidad Católica de Nicaragua”**

“No dejemos que nos arrebaten la libertad de creer”

Monseñor Silvio Báez 7 de diciembre de 2022

I. Introducción

El Colectivo de Derechos Humanos para la Memoria Histórica de Nicaragua (Nicaragua Nunca Más), continúa monitoreando la actual situación de derechos humanos en Nicaragua, dentro de este monitoreo se encuentra el registro de agresiones que atentan contra la libertad de religión y conciencia. En ese sentido se presenta el resultado de la segunda actualización sobre ataques a la libertad religiosa y a la comunidad católica, cometidas por el Estado nicaragüense en el contexto de graves violaciones a derechos humanos intensificadas en abril de 2018 como respuesta gubernamental a las protestas sociales de abril de ese año.

El presente reporte proporciona información del contexto general en el que la Iglesia Católica se encuentra en materia de derechos fundamentales en Nicaragua, a partir de la información obtenida mediante el monitoreo que realiza la organización sobre libertad de prensa, libertad de asociación y libertad de religión y conciencia.

Cabe destacar que entre 2019 y 2023 nuestra organización ha documentado 1,200 testimonios de víctimas de violaciones a sus derechos humanos, incluyendo personas que han sido víctimas de diferentes agresiones por el hecho de encontrarse vinculados a la iglesia católica.

Esta actualización contiene información sistematizada para identificar patrones represivos, víctimas, principales perpetradores, la responsabilidad Estatal y los impactos de las acciones emprendidas contra la libertad de culto, símbolos religiosos, educación, agresiones y persecución contra religiosos y laicos.

Este informe se presenta en uno de los entornos más desafiantes para documentar y acompañar a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, agravado con la imparable persecución contra defensores y defensoras de estos derechos. A pesar de estas dificultades, las víctimas persisten en denunciar de manera anónima las agresiones perpetradas como forma de resistencia y de lucha contra la impunidad.

Los extractos de testimonios que este informe contiene se han identificado bajo un código de registro único que el Colectivo utiliza como expediente y se cita para resguardar la identidad de la persona y evitar represalias en su contra. Agradecemos a las víctimas por la confianza de brindar a esta organización los testimonios de dolor que han vivido producto de la represión gubernamental. Reiteramos nuestro compromiso hacia ellas en la lucha contra la impunidad, e instamos a la comunidad internacional a tomar medidas efectivas para asegurar el respeto de los derechos fundamentales de todos los y las nicaragüenses.

II. Contexto

Luego de 68 meses del inicio de las protestas sociales de abril de 2018, el régimen de Ortega y Murillo no ha cesado las sistemáticas violaciones contra derechos humanos pese a los constantes llamados que realizados la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas (OACNUDH). Hasta la fecha de este informe el incremento del hostigamiento y persecución contra la sociedad civil nicaragüense ha alcanzado a líderes y congregaciones religiosas y a su feligresía que han sido víctimas de campañas de difamación y desacreditación en un intento de acallar las voces que aún permanecen en Nicaragua.

La Iglesia Católica en 2018 albergó en sus templos a manifestantes heridos por agentes policiales y parapoliciales; abogaron por las personas detenidas en las protestas; acompañaron a víctimas en el dolor por el asesinato de sus familiares¹ y en el Diálogo Nacional en el que fungieron como mediadores cuestionaron la narrativa Estatal la cual refería que las legítimas protestas sociales constituían un “golpe de Estado”. Como resultado de esta decisión, Daniel Ortega en un discurso público el 19 de julio de 2018, acusó a los Obispos de “golpistas”.²

Estos discursos de odio se materializaron en agresiones físicas y verbales contra sacerdotes, así como profanaciones, sacrilegios y robos contra templos y símbolos religiosos, el año 2018 fue el inicio de una política Estatal para descalificar a la iglesia católica, paralelamente se promovió a las iglesias protestantes como voces legítimas del cristianismo en Nicaragua.³

En una estrategia para evitar cualquier expresión de protesta en Nicaragua, el régimen instaló un estado policial de facto que, por medio del uso excesivo de la fuerza reprimen cualquier expresión de ciudadanía que pudiera provocar otro levantamiento cívico, ese contexto permitió un ambiente de impunidad y violencia contra la iglesia. Desde 2018 el régimen nicaragüense permite que grupos afines al gobierno en conjunto con la Policía Nacional realicen asedio contra sacerdotes que se pronuncien contra la represión Estatal.⁴

¹ BBC New Mundo. Crisis en Nicaragua: al menos 2 muertos tras el cerco a una iglesia donde se refugiaron los estudiantes símbolo de las protestas. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44831030>, último acceso: 12 de noviembre 2023.

² Semanario Universidad. Ortega amenaza y causa a los obispos de “golpistas”. Disponible en: <https://semanariouniversidad.com/mundo/ortega-amenaza-y-acusa-a-los-obispos-de-golpistas/>, último acceso: 12 de noviembre de 2023

³ El País CR. Líder evangélico critica a obispos y defiende que Ortega siga hasta 2021. Disponible en: <https://www.elpais.cr/2018/06/08/lider-evangelico-critica-a-obispos-y-defiende-que-ortega-siga-hasta-2021/>, último acceso 12 de noviembre del 2023

⁴ Vatican News. La Iglesia de Nicaragua sigue siendo perseguida. Disponible en: <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2019-11/nicaragua-violaciones-derechos-humanos-libertad-religiosa-masaya.html>, Último acceso 12 de noviembre 2023

Las amenazas y agresiones contra los sacerdotes que en 2018 abrieron sus parroquias a manifestantes para protegerse de los ataques de las fuerzas represivas organizadas por el régimen provocó el desplazamiento forzado de los primeros religiosos de estas parroquias⁵ en ese contexto se da la salida del país por razones de seguridad del obispo auxiliar de Managua Monseñor Silvio Báez atendiendo a un llamado por parte del Papa Francisco, posteriormente Monseñor Báez denunció que existía un plan para privarlo de la vida.⁶

“Yo estaré al lado del pueblo de Nicaragua como obispo y pastor, nunca me voy a olvidar de esta gente linda” (Monseñor Silvio Báez).

La falta de independencia de los poderes del Estado en Nicaragua ha permitido que, se violente el derecho de libertad de religión y conciencia agravado con el impulso desde el ejecutivo de una política Estatal para criminalizar a religiosos católicos. En esa lógica en mayo de 2022 la Asamblea Nacional aprobó un informe que recomienda judicializar a “religiosos” que, según el documento, “se involucraron en la aventura golpista como dirigentes”.⁷

El régimen como parte de la estrategia represiva desde 2018 implementó un proceso de cierre y confiscación de organizaciones de la sociedad civil, mediante leyes represivas que le permite al Estado criminalizar el derecho a la libertad de asociación, esta estrategia ha dejado un resultado de 3,552 organizaciones canceladas hasta noviembre de 2023, la mayoría de ellas canceladas en 2022.

En ese contexto de cancelación de personería jurídica en 2020 se dieron los primeros cierres de organizaciones religiosas, lo que se fue incrementando en los años subsiguientes.

⁵ La lupa, II Aniversario: Tres sacerdotes narran el dolor de un exilio forzado. Disponible en: <https://lalupa.press/a-dos-anos-de-la-rebelion-de-abril-tres-sacerdotes-narran-el-dolor-de-un-exilio-forzado/>, Ultimo acceso 12 de noviembre 2023

⁶ France 24. Nicaragua: en medio de tensiones, obispo denuncia plan de asesinato en su contra. Disponible en: <https://www.france24.com/es/20190411-nicaragua-obispo-asesinato-protestas-ortega>, Ultimo acceso 12 de noviembre 2023

⁷ Despacho 505. Enjuiciar a sacerdotes y confiscar a la Iglesia, la nueva amenaza de la dictadura. Disponible en: <https://www.despacho505.com/dictadura-se-lanzara-contra-los-sacerdotes-los-juszgara-y-confiscara-bienes/>, Ultimo acceso el 12 de noviembre 2023

Cancelaciones por tipología comparado con años anteriores

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Defensores	1	0	0	0	38	0	39
Periodistas	1	0	0	0	8	0	9
Indígenas o autonómicos	0	0	0	0	64	0	64
Ciencias políticas	4	0	0	2	146	1	153
Promoción social y desarrollo	0	1	0	14	515	28	558
Arte, Ciencia y Cultura	1	0	0	4	160	9	174
Gremiales, de producción (incluye excombatientes)	0	0	0	3	487	42	532
Medioambiental y conservación	0	0	0	0	129	2	131
Desarrollo Municipal y Local	1	0	1	3	268	8	281
Salud	1	0	0	18	96	5	120
Universitarias (Universidades y asociaciones de)	0	0	0	2	21	11	34
Técnicas	0	1	0	1	8	0	10
Internacionales	0	1	1	6	331	9	348
Mujeres y niñez (incluye mujeres)	0	0	0	2	192	7	201
Religiosas	0	0	3	0	258	64	325
Conflicto armado	0	0	0	0	47	8	55
Disoluciones voluntarias	0	0	0	0	26	49	75
Desconocido	0	0	0	2	332	7	341
No cuenta/ otros	1	0	0	0	12	26	39
TOTAL REGISTROS	10	3	5	57	3138	276	3489

Gráfico 1 actualizado hasta octubre de 2023

Esta política de cierre de espacios fue acompañada del uso de la prisión arbitraria y en 2022 fueron detenidos y judicializados 11 religiosos que fueron acusados de los delitos de "propagación de noticias falsas" y menoscabo a la integridad nacional, considerado "traición a la patria", con penas de prisión que van de 8 años hasta 30 años de prisión y multas que alcanzan USD1,551 dólares. Así mismo se acusó a 2 sacerdotes por delitos comunes uno de ellos acusado del delito de abuso sexual en perjuicio de una menor y en otro caso por amenazas con armas donde la presunta víctima no presentó denuncia y fue judicializada por falso testimonio.⁸

En el año 2023 inició una cuarta etapa represiva en la que se castigó fuertemente a la iglesia católica como institución, así como a líderes religiosos y su feligresía. En los

⁸ La Prensa. La historia de Martha Candelaria, la presa política que quedó en Nicaragua. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/03/27/politica/3120917-la-historia-de-martha-candelaria-la-presa-politica-que-queda-en-nicaragua>, Ultimo acceso el 12 de noviembre 2023

primeros dos meses del año el Poder Judicial había judicializado a 9 sacerdotes, 2 seminaristas y 3 comunicadores de la diócesis de Matagalpa.

El 9 de febrero del presente año en un proceso arbitrario e inconstitucional el régimen desterró a 222 personas presas políticas que fueron enviados a Estados Unidos y posteriormente se les despojó de la nacionalidad,⁹ entre ellos se encontraban 6 sacerdotes, 2 seminaristas y los 3 comunicadores de la diócesis de Matagalpa, quedando detenidos el padre Manuel Salvador García, Monseñor Leonardo Urbina y Monseñor Rolando Álvarez este último siendo también despojado de su nacionalidad.¹⁰

Finalmente, en otro acto represivo violatorio a los derechos fundamentales el 15 de febrero de este año, el tribunal de apelaciones de Managua mediante una sentencia que carece del debido proceso, despojó de la nacionalidad a 94 personas nicaragüenses que se encontraban en su mayoría exiliados por razones de persecución a raíz de 2018, en esta lista de 94 personas se incluyeron a 10 sacerdotes.

⁹ Alianza Américas. Liberación y destierro de 222 presos políticos nicaragüenses. Disponible en: <https://www.alianzaamericas.org/press-releases/liberacion-y-destierro-de-222-presos-politicos-nicaraguenses/>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

¹⁰ La Prensa. Régimen Ortegaísta condena al obispo Rolando Álvarez a 26 años de cárcel. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/02/10/politica/3104966-rolando-alvarez-el-obispo-que-se-nego-a-salir-de-nicaragua-y-del-que-el-regimen-se-burla>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

III. Aspectos preliminares

La libertad de religión es el derecho a elegir qué religión profesar y a adorar sin injerencias indebidas. El derecho fundamental a la libertad religiosa o de creencia forma parte de los orígenes de tratados y convenciones de Derechos Humanos. Éste se relaciona con la libertad de identificarse con una creencia particular, así como de cambiar de confesión, e incluso de no contar con ninguna afiliación religiosa particular. La libertad religiosa o de creencia se encuentra estrechamente ligada con el principio de libertad e integridad humana en todas sus dimensiones, así como con el principio de pluralidad y diversidad, teniendo en cuenta la riqueza de distintas expresiones religiosas y espirituales que forman parte de nuestros territorios.

Este derecho fundamental está garantizado por el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones. La libertad de religión o creencias tiene múltiples dimensiones y está interrelacionada con otros derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión o el derecho a la vida.

De acuerdo con la Constitución de Nicaragua, se garantiza que “toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de pensamiento y de profesar o no una religión. Nadie puede ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar estos derechos, ni ser obligada a declarar su credo, ideología o creencia” (artículo 29).

Entre los distintos grupos sociales, los religiosos, hombres y mujeres, tienen derecho a constituir organizaciones “con el fin de lograr la realización de sus aspiraciones” (artículo 49). Además, “todas las personas, individual o colectivamente, tienen derecho a manifestar sus creencias religiosas en privado o en público, mediante el culto, las prácticas y su enseñanza” (artículo 69).

La agresión de Daniel Ortega en contra de la Iglesia Católica en Nicaragua lo ha llegado, últimamente hasta prohibir actividades fuera de los templos, varios líderes religiosos han tenido que mantenerse en el interior de las iglesias para evitar la persecución gubernamental.

En agosto de 2022, varios sacerdotes fueron detenidos, entre ellos el obispo de Matagalpa Rolando Álvarez quien continúa tras las rejas, y fue condenado en febrero de 2023 a 26 años de prisión luego que se negó a ser desterrado a Estados Unidos.

Durante estos años, el Colectivo ha identificado 4 etapas represivas implementadas por el régimen contra la Iglesia Católica. Etapas cuyo eje central es el terrorismo de estas mediante diversas acciones represivas usadas también contra otros sectores de la sociedad civil nicaragüense, cuyo resultado ha sido la cárcel, exilio y muerte; estas cuatro etapas estuvieron caracterizadas por:

Etapas de la represión contra la Iglesia Católica



**Abril 2018-
marzo 2019**

- Campañas de estigmatización y descalificación
- Ataques a templos y destrucción de símbolos religiosos
- Agresiones físicas contra miembros/as de la iglesia
- Amenazas de muerte y detención
- Hostigamiento y persecución contra sacerdotes y sus familiares
- Suspensión de fondos para parroquias y actividades religiosas.



**Abril 2019 -
enero 2022**

- Inicio del exilio de sacerdotes y personas ligadas a la Iglesia católica.
- Hostigamiento, amenazas y detenciones a feligresía católica.
- Asedio a templos en actividades de conmemoración a las protestas o personas asesinadas.
- Cierre de las primeras organizaciones no gubernamentales ligadas a la Iglesia Católica.
- Persecución selectiva de sacerdotes objetivizados.
- Agresiones físicas de terceros o simpatizantes del FSLN a sacerdotes.



**Febrero 2022 -
enero 2023**

- Ruptura de relaciones con la iglesia católica: expulsión de Nuncio Apostólico
- Cierre de medios de comunicación, universidades y asociaciones humanitarias ligadas a la iglesia católica
- Expulsión de personas religiosas y/o miembros de la iglesia católica.
- Retención y/o despojo de pasaportes.
- Incremento del exilio de miembros/as de la iglesia católica.
- Prohibición de ingreso al país.
- Privación de libertad, judicialización y condena: sacerdotes presos políticos.



**febrero 2023 -
actualidad**

- Despojo arbitrario de la nacionalidad a sacerdotes y personas miembros de la iglesia católica.
- Destierro y continuación del exilio.
- Acusación de lavado de dinero.
- Congelamiento de cuenta.
- Confiscación de bienes y activos.
- Prohibición absoluta de realizar actividades religiosas públicas.
- Detención y judicialización a feligresía por participar en actividades religiosas.
- Consolidación de la censura.

El período estudiado en este informe se ha caracterizado por tensiones y hostilidades, entre el Gobierno y la Iglesia católica, desde que los líderes eclesiásticos, durante las protestas de la sociedad civil de 2018, denunciaron públicamente las violaciones a los derechos humanos y del estado de derecho por parte del gobierno. La crisis sociopolítica de Nicaragua se ha agravado, al igual que la persecución del Gobierno a cualquier voz de protesta, incluida la de la Iglesia católica. El régimen de Ortega y Murillo se ha referido a los obispos y al Papa Francisco en duros términos y los ha acusado de liderar un intento de golpe de Estado.

IV. Cierre de organizaciones religiosas

Desde el 2019 el Colectivo Nicaragua Nunca Más viene monitoreando las cancelaciones de asociaciones jurídicas perpetradas tanto por la Asamblea Nacional (Poder Legislativo) como por el Ministerio de Gobernación (Poder Ejecutivo), hasta el 15 de noviembre se contabilizan un total de 3,552 organizaciones de las cuales 342 son de índole religioso.

Según este monitoreo las organizaciones religiosas alcanzan el cuarto lugar en el grupo de organizaciones canceladas con un 9.62% siendo solamente superadas por las organizaciones de promoción social y desarrollo, organizaciones gremiales o de producción y las organizaciones internacionales.

De las 342 organizaciones canceladas se dividen en: 256 organizaciones evangélicas, 43 organizaciones vinculadas a la iglesia católica y 43 organizaciones de otros indoles religiosas. Estas cancelaciones es el resultado de la persecución a la iglesia católica, así mismo los excesivos controles Estatales y el contexto represivo han sido otra de las razones de cierre de organizaciones religiosas.

4.1 Cierre de organizaciones Evangélicas (bajo el esquema premios y castigos)

En el 2016 el régimen de Daniel Ortega y Rosario Murillo promovió un esquema controlado de administración, cooperación y gestión de visitas de personas religiosas procedentes del exterior, en ese año, los medios de propaganda del Estado publicaron:

"...Las diferentes expresiones evangélicas de Nicaragua firmaron un acuerdo con autoridades del Gobierno de Nicaragua, en el que se establecen normativas administrativas para la entrada de misioneros, organismos y asociaciones humanitarias....Rafael Arista, de las Asambleas de Dios, explicó que en esta firma están representados el 95 por ciento de las iglesias nicaragüenses que incorporan más del 45 por ciento de la población nacional, que profesa la fe evangélica...."Queremos dar gracias a Dios porque las iglesias vamos a cumplir solamente una norma administrativa rápida para poder darle curso a todos los actores ministros de Dios, misioneros que quieran venir a nuestro país las veces que ellos quieran".¹¹

El acto público de la firma de dicho acuerdo estuvo presidido por los reconocidos agentes represores Fidel Moreno y el entonces Vice Canciller Denis Moncada, lo que demuestra el alto nivel e interés de controlar y vigilar este sector religioso.

11 El 19 Digital. Iglesias evangélicas de Nicaragua firman acuerdo con autoridades de gobierno. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:46166-iglesias-evangelicas-de-nicaragua-firman-acuerdo-con-autoridades-de-gobierno>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

Entre el año 2007 y 2023 el régimen afirmó haber entregado más de 650 títulos de propiedad a iglesias con la intención de garantizar la estabilidad a las personas congregadas y “mantener el orden que Dios manda en las iglesias cristianas nicaragüenses”.¹²

Pese a esta relación del Estado con la iglesia Evangélica estas no han logrado eludir la persecución Estatal; de hecho, la mayoría de las organizaciones religiosas canceladas son las Evangélicas las cuales ascienden a un total de 256 dentro de esta confesión religiosa. Esto pudiera explicarse por el hecho que esta religión está compuesta de diferentes denominaciones y carecen de una estructura vertical y sólida como la Iglesia Católica; de ahí que el afán del régimen Ortega Murillo por controlar este popular sector religioso no es nuevo.

Una de las organizaciones más populares que ha sido cancelada es la Asociación Misión Cristiana Verbo,¹³ quienes en un comunicado rechazaron las noticias difundidas por medios de comunicación independiente señalando de brindar “noticias sesgadas a intereses mezquinos de desestabilización”¹⁴ posteriormente el sitio web <https://verbonicaragua.com/> fue cerrado y el régimen ordenó la confiscación de los bienes que constaban de 27 propiedades y otros proyectos humanitarios.¹⁵

En el marco del esquema premios y castigo, también se destaca la cancelación de la personalidad jurídica de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martin Luther King Jr. (Uenic). Esta universidad, fue cancelada por el Ministerio de Gobernación, controlado por el régimen de Daniel Ortega bajo los argumentos que han sido canceladas más de tres mil organizaciones y es el de no reportar sus estados financieros.¹⁶ La Uenic, que había sido visitada por diputados del partido de la bancada del Frente Sandinista.¹⁷

12 Radio580. El Gobierno de Nicaragua ha legalizado 650 propiedades de la iglesia evangélica. Disponible en: <https://radio580.com.ni/2023/05/12/el-gobierno-de-nicaragua-ha-legalizado-650-propiedades--dela-iglesia-evangelica/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

13 Vida Nueva Digital. El Gobierno de Daniel Ortega va también contra las iglesias evangélicas. Disponible en: <https://www.vidanuevadigital.com/2023/05/23/nicaragua-el-gobierno-de-daniel-ortega-va-tambien-contra-las-iglesias-evangelicas/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

¹⁴ La Prensa. Iglesias Verbos califican de "intereses mezquinos de desestabilización" noticia sobre la cancelación de su personería jurídica por gobernación. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/05/24/nacionales/3152211-iglesias-verbo-califica-de-intereses-mezquinos-de-desestabilizacion-noticias-sobre-la-cancelacion-de-su-personeria-juridica-por-gobernacion>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

15 Artículo 66. Ortega Cierra Misión Cristiana Verbo y Ordena confiscación, mayo 20, 2023. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/05/20/ortega-cierra-mision-cristiana-verbo-y-ordena-confiscacion/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

¹⁶ Despacho 505. Cancelan y confiscan bienes de la Universidad Evangélica UENIC y de la Universidad de Occidente. Disponible en: <https://www.despacho505.com/cancela-universidad-evangelica-uenic-universidad-occidente-udo/>, último acceso: 15 de noviembre de 2023

¹⁷ La Prensa. Ortega cancela la personalidad jurídica de la Universidad Evangélica Martin Luther King. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/07/28/politica/3182387-ortega-cancela-la-personalidad-juridica-de-la-universidad-evangelica-martin-luther-king>, último acceso: 15 de noviembre de 2023

4.2. Organizaciones Católicas canceladas.

Según el monitoreo sobre la libertad de asociación que realiza el Colectivo, las organizaciones católicas constituyen el segundo grupo más afectado entre las organizaciones religiosas canceladas con 43 organizaciones, esta denominación religiosa ha visibilizado y denunciado activamente los actos que violan la libertad de asociación y organización, así como los resultados de estas.

A continuación, se presentan en detalle las organizaciones canceladas según las principales actividades a las que se dedicaban hasta el momento de su cierre. Esta información permite comprender el alcance y la diversidad de las entidades afectadas, visibilizar el impacto de las cancelaciones en distintos sectores como educativos y humanitarios.

4.2.1 Instituciones educativas pertenecientes la iglesia católica.

Las acciones descritas en esta sección refieren las violaciones que han afectado el derecho a la educación, la autonomía universitaria y la enseñanza de la fe. Evidenciando una vulneración sistemática de derechos fundamentales en el ámbito educativo, que abarcan desde restricciones al acceso de la educación hasta interferencias en la autonomía de las universidades. Asimismo, la afectación a la educación de la fe señala un menoscabo en la libertad religiosa y en la posibilidad de transmitir y recibir enseñanzas relacionadas con la fe.

4.2.1.1. Educación primaria y secundaria

Desde la llegada del régimen al poder en 2007, se inició en el sistema educativo de Nicaragua un proceso de adoctrinamiento político.¹⁸ Durante los últimos 5 años el hostigamiento, persecución y despido contra docentes que se niegan a adoctrinar en las aulas de clase fue más evidente dejando como resultado detenciones de docentes¹⁹ y exilio.²⁰

¹⁸ 100%Noticia. Régimen de Daniel Ortega pretende adoctrinar a estudiantes de escuelas públicas. Disponible en: <https://100noticias.com.ni/nacionales/98735-regimen-daniel-ortega-pretende-adoctrinar-estudian/>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

¹⁹ Artículo66. Detienen por segunda vez al profesor Juan Bautista Guevara. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/01/09/segunda-detencion-arbitraria-profesor-juan-bautista-guevara/>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

²⁰ 100%Noticia. Maestros con “derechos amordazados” y con salarios bajos en Nicaragua, denuncia Unidad Sindical Magisterial. Disponible en: <https://100noticias.com.ni/politica/123552-violaciones-derechos-maestros-nicaragua/>, Ultimo acceso el 12 de noviembre del 2023

En ese contexto, los colegios privados se convirtieron en la única alternativa que garantiza educación de calidad del país. La consecuencia del cierre de organizaciones religiosas ha repercutido negativamente en instituciones educativas privadas, tales como el Instituto San Francisco de Asís de Matagalpa,²¹ Colegio Susana López Carazo²², Instituto Técnico Santa Luisa de Marillac San Sebastián,²³ Colegio San José de Bluefields²⁴, entre otros.²⁵

La cancelación de las entidades religiosas dedicadas a la educación disminuye las opciones educativas de calidad en el ámbito privado, generando preocupación sobre el acceso a una educación en el país fuera del ámbito público. Cabe resaltar que esos despojos no solo afectan la calidad de la enseñanza sino también la calidad de vida de los estudiantes los cuales son privados de los programas sociales desarrollados por la iglesia.²⁶

En este contexto la incertidumbre para otros colegios vinculados a la Iglesia Católica como el Centroamérica y Loyola en Managua; La Salle en Leon; Las Monjas, San Francisco y German Gmeiner de Estelí²⁷ ha afectado en la estabilidad de la comunidad educativa, se registran despidos injustificados sin prestaciones laborales como consecuencia de la intervención gubernamental en la administración realizada por el MINED, violando no solo el derecho a la educación, sino también al trabajo y a las prestaciones laborales de personal docente y funcionarios de estas instituciones.

4.2.1.2. Educación superior.

Hasta la primera quincena de noviembre de 2023, el Colectivo ha registrado la ilegalización y cierre de un total de 34 universidades, de las cuales 5 eran

²¹ Confidencial. Mined y Policía se toman el Instituto San Francisco de Asís de Matagalpa. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/mined-y-policia-se-toman-el-instituto-san-francisco-de-asis-de-matagalpa/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

²² Confidencial. Dictadura interviene el colegio de las Hermanas Dominicadas de la Anunciata. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-interviene-el-colegio-de-las-hermanas-dominicas-de-la-anunciata/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

²³ Confidencial. Dictadura se toma colegio católico y ordena expulsión de tres religiosas en Jinotega. Disponible en: <https://confidencial.digital/confidencialtv/dictadura-se-toma-colegio-catolico-y-ordena-expulsion-de-tres-religiosas-en-jinotega/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

²⁴ Onda Local. Congelamiento de cuentas a la Diócesis de Bluefields obliga a cierre de seminario y afecta funcionamiento de colegio. Disponible en: <https://ondalocalni.com/noticias/2147-Bluefields-afectaciones-colegio-cierre-seminario/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

²⁵ Liceo Franciscano, ubicado en Altamira, Managua; la escuela San Francisco de Asís, de Diriamba, Carazo; y el Colegio San Francisco de Asís, de Juigalpa, Chontales.

²⁶ Onda Local. Congelamiento de cuentas a la Diócesis de Bluefields obliga a cierre de seminario y afecta funcionamiento de colegio. Disponible en: <https://ondalocalni.com/noticias/2147-Bluefields-afectaciones-colegio-cierre-seminario/>, último acceso 13 de noviembre 2023.

²⁷ Artículo66. Cunde el pánico en colegio religiosos de Estelí, tras el asalto de la UCA. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/08/22/colegios-religiosos-esteli-asalto-uca-regimen/>, Último acceso el 12 de noviembre del 2023

administradas por la Iglesia Católica. Desde el Colectivo se ha denunciado y señalando que los cierres de estas universidades constituyen un atentado directo contra principios fundamentales como la libertad de asociación, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria.

En el 2023 el Ministerio de Gobernación canceló 4 universidades vinculadas a la iglesia católica: Universidad Católica Inmaculada Concepción (UCICAM), Universidad Juan Pablo II, Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua (UCAN) y la Universidad Centroamericana (UCA). En total se han cancelado 5 universidades católicas incluyendo la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco (UCATSE) cerrada en 2022.²⁸

El cierre de estas universidades ha tenido como consecuencias la confiscación de sus activos muebles e inmuebles, los cuales pasan a ser propiedad del Estado según las resoluciones de cancelación. También ha provocado un clima de incertidumbre en la comunidad estudiantil debido a que se ven confrontados con la interrupción abrupta de sus estudios y la inseguridad acerca de su futuro académico. Además se ha conocido el despido sin prestaciones, de docentes de estas universidades por el hecho de no ser simpatizantes del partido de gobierno.²⁹

Confiscación de la Universidad Centroamericana (UCA)

La UCA forma parte de la Compañía de Jesús y fue fundada en 1960, recibió su personalidad jurídica en el mismo año.³⁰ Esta institución educativa, una de las 30 universidades afiliadas a la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina (AUSJAL) y la tercera en la región centroamericana, estaba bajo la jurisdicción de la "Provincia Centroamericana de la Compañía de Jesús".

En 2022 el rector de la universidad Padre José Idiaquez S.J., y del Vicerrector General Dr. Jorge Huete fueron desterrados del territorio nacional impidiéndoles su ingreso a Nicaragua.³¹ El 10 de agosto de 2023 el Sistema Financiero Nacional

²⁸ Artículo66. Estudiantes de la UCATSE de manda el retorno de la legalidad a su universidad: "No somos perros mudos para guardar silencio. Disponible en: [HYPERLINK "https://www.articulo66.com/2022/02/04/ucatse-estudiantes-personalidad-juridica-nicaragua-regimen/"https://www.articulo66.com/2022/02/04/ucatse-estudiantes-personalidad-juridica-nicaragua-regimen/](https://www.articulo66.com/2022/02/04/ucatse-estudiantes-personalidad-juridica-nicaragua-regimen/), Último acceso el 12 de noviembre del 2023

²⁹ Nación. Trabajadores de la UCA sin pago y en incertidumbre tras la confiscación. Disponible en: [HYPERLINK "https://nicaraguainvestiga.com/nacion/129218-trabajadores-uca-sin-pago-incertidumbre/"https://nicaraguainvestiga.com/nacion/129218-trabajadores-uca-sin-pago-incertidumbre/](https://nicaraguainvestiga.com/nacion/129218-trabajadores-uca-sin-pago-incertidumbre/). Último acceso el 12 noviembre del 2023

³⁰ Otorgada Personalidad Jurídica mediante Decreto No. 518, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 184, del 13/08/1960, e inscrita en el Ministerio de Gobernación el 22/04/1993, bajo número perpetuo 222.

³¹ Artículo66. Régimen Orteguista negó la entrada al país al padre José Idiáquez, exrector de la UCA <https://www.articulo66.com/2022/07/18/regimen-orteguista-nego-la-entrada-el-pais-al-padre-jose-idiaguez-exrector-de-la-uca/>, último acceso 12 de noviembre de 2023.

inmovilizó sus cuentas bancarias y la de altos directivos,³² el 14 de agosto la Corte Suprema de Justicia canceló la acreditación de la UCA como Centro de Mediación,³³ finalmente el 18 de agosto el Ministerio de Gobernación (MINGOB) Canceló su personería jurídica.³⁴

Este atentado contra la Compañía de Jesús debe ser examinado en el contexto de una persecución sistemática dirigida hacia la Iglesia Católica en Nicaragua, enfocándose particularmente en los religiosos que han adoptado una postura de apoyo a las numerosas víctimas de la represión y sus llamados a la verdad y la justicia

Así mismo se deber visibilizar el actuar represivo y partidario del Consejo Nacional de Universidades CNU y del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CNEA. Mismas que en la práctica se han encargado de asfixiar económicamente a las universidades privadas y desacreditarlas para posteriormente cancelarlas por el Ministerio de Gobernación. Todo en represalia tras negarse a someterse al control del FSLN.

4.3 Centros de formación religiosa

Como se señaló previamente, el cierre de colegios y universidades vinculadas a la Iglesia Católica ha tenido un impacto significativo en el derecho a la educación. Sin embargo, es importante señalar que estos cierres no solo representan una afectación al acceso a una educación en general, sino que también constituyen una violación al derecho de ofrecer y recibir una educación religiosa por el cierre de institutos de formación católica, donde la enseñanza religiosa desempeña un papel central.

En el mes de junio de 2023, como resultado del congelamiento de cuentas a la iglesia católica, el Seminario Propedéutico Nacional San Juan Pablo II, se vio obligado a cerrar sus puertas afectando a 5 diócesis del país como son la Diócesis de León, Siuna, Bluefields, Juigalpa y Matagalpa en este centro se encontraban preparándose 27 seminaristas aspirantes a sacerdotes.³⁵

La falta de acceso para recibir una educación que integre aspectos espirituales y morales, en consonancia con las creencias de la comunidad católica, no solo priva a las personas de la formación para el sacerdocio, sino que compromete el ejercicio del derecho a la libertad religiosa como resultado de las medidas coercitivas implementadas por el régimen nicaragüense.

³² Divergentes. Ortega y Murillo ordenan “inmovilizar” los bienes inmuebles de la UCA. Disponible en: <https://www.divergentes.com/ortega-y-murillo-ordenan-inmovilizar-los-bienes-inmuebles-de-la-uca/>, último acceso 12 de noviembre de 2023

³³ La Gaceta - No 147 Lunes 14 de Agosto de 2023. Disponible en: <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-no-147-lunes-14-de-agosto-de-2023/>

³⁴ La Gaceta - N° 151 Viernes 18 de Agosto de 2023. Disponible en: <https://www.lagaceta.gob.ni/la-gaceta-n%C2%BA-151-viernes-18-de-agosto-de-2023/>,

³⁵ <https://www.articulo66.com/2023/06/19/regimen-nicaragua-persecucion-iglesia-cierre-seminario/>

4.4 Instituciones humanitarias administradas por iglesia católica.

La Iglesia Católica en casi todos los países realiza acciones humanitarias y sociales como parte de su misión evangelizadora, su compromiso con la justicia y la paz y la preocupación por los más necesitados. En Nicaragua existen En ese sentido han fundado en Nicaragua una amplia gama de organizaciones humanitarias y sociales que asisten a los pobres y necesitados y también impulsan la educación y formación. Esta labor ha sido obstaculizada por las medidas represivas dentro del contexto de cierre del espacio cívico en Nicaragua con la cancelación de 30 organizaciones humanitarias, comedores, asilos de ancianos, etc.

En el 2023, el Ministerio de Gobernación continuó con el cierre de organizaciones religiosas, entre las cuales se encontraba la Asociación Casa Ave María. Esta organización tenía programas dedicados a apoyar a la niñez y adolescencia más vulnerable de Masaya, ofreciendo programas de salud y capacitación.³⁶ En la misma línea, se registró el cierre de otras organizaciones humanitarias importantes, como Cáritas de Nicaragua, la Asociación Misioneras de La Caridad, la Fundación Benéfica de Tomatoya Odorico D'Andrea, la Asociación Religiosas del Sagrado Corazón de Jesús y la Asociación Hermanas Franciscanas.³⁷

El patrón de cierre de organizaciones religiosas y humanitarias tiene consecuencias significativas al limitar el alcance de las actividades benéficas y sociales impulsadas por estas instituciones. Por un lado, el Estado no ha dado continuidad a los proyectos que beneficiaban directa e indirectamente a las familias que ahora se ven afectadas. Por otro lado, no se estableció un mecanismo transparente por parte de la Procuraduría General de la República (PGR) para informar sobre el destino de los bienes confiscados que ahora son administrados directamente por el ejecutivo.³⁸

³⁶ DW. Gobierno de Nicaragua cierra otra organización religiosa y expropia sus bienes. Disponible en: <https://www.dw.com/es/gobierno-de-nicaragua-cierra-otra-organizaci%C3%B3n-religiosa-y-expropia-sus-bienes-a-66241265>, último acceso 12 de noviembre 2023

³⁷ Confidencial. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-disuelve-y-confisca-los-bienes-de-la-asociacion-casa-ave-maria/>, último acceso 12 de noviembre 2023. Confidencial. Dictadura disuelve y confisca los bienes de la Asociación Casa Ave María. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-disuelve-y-confisca-los-bienes-de-la-asociacion-casa-ave-maria/>, último acceso 12 de noviembre 2023.

³⁸ La Prensa.El traslado del Registro Público a la Procuraduría General significa que la dictadura podrá confiscar de manera directa Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/11/01/politica/3230717-el-traslado-del-registro-publico-a-la-procuraduria-general-significa-que-la-dictadura-podra-confiscar-de-manera-directa>, último acceso: 12 de noviembre 2023

V. Privaciones de libertad.

“Nuestra diócesis [Estelí] se está quedando sin sacerdotes, no tenemos sacerdotes”

Padre Álvaro Toledo

En el informe presentado por el Colectivo al cierre del primer semestre de 2023, se denunció la persistencia de detenciones a sacerdotes, las cuales carecen de las garantías del debido proceso. Estas detenciones siguieron ocurriendo incluso después del destierro de 222 personas excarceladas políticas en febrero de 2023, entre las cuales se encontraban 6 sacerdotes y 2 seminaristas y la continuidad de privación de libertad del Padre Manuel García, Monseñor Leonardo Urbina y Monseñor Rolando Álvarez.

Durante el período comprendido entre febrero y octubre de 2023, el régimen Ortega-Murillo llevó a cabo la detención de un total de 14 sacerdotes. De este grupo, (3) fueron puestos en libertad, mientras que (1) fue enviado a Italia, ello después de pronunciarse sobre la liberación de Monseñor Rolando Álvarez. Además, 12 sacerdotes fueron desterrados a Roma, incluyen a 02 clérigos detenidos en 2022.

El 23 de mayo la policía mediante una nota de prensa informó de la detención del sacerdote Jaime Iván Montesino de 61 años, a quien señalan que al momento de ser detenido se encontraba en actitud sospechosa y en estado de ebriedad dentro de una camioneta en compañía de una joven, pese a este contexto descrito por la policía, refieren que los motivos de su detención se debe a una investigación por la comisión de actos que menoscaban la independencia, la soberanía y la autodeterminación de la nación y fue trasladado a una casa de formación en Managua donde ya se encontraban detenidos el padre Leonardo Guevara y Eugenio Rodríguez.³⁹

El 01 de octubre, la policía llevó a cabo la detención del padre Cristóbal Gadea, quien fue sustraído de la casa cural en el municipio El Cuá, municipio del Departamento de Jinotega al norte del país. Este episodio se sumó a otras detenciones previas, entre las cuales se encuentran las del padre Iván Centeno y Julio Norori.⁴⁰

Estas detenciones contra sacerdotes fueron carentes del debido proceso, así como una clara represión contra su libertad de pensamiento y conciencia debido a que la mayoría fue posterior a brindar opiniones durante las homilías, “Nuestra Diócesis se está quedando sin sacerdotes, no tenemos sacerdotes, pedimos a nuestro buen pastor abundantes vocaciones y a ellos estar en sus parroquias” fueron las palabras del sacerdote Álvaro Toledo, “Ya sabemos que en cualquier momento nos puede

³⁹ La Prensa. ¿Dónde está el sacerdote Eugenio Rodríguez de la parroquia Divina Providencia de Jalapa?. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/05/21/politica/3150672-donde-esta-el-sacerdote-eugenio-rodriguez-de-la-parroquia-divina-providencia-de-jalapa>, último acceso 12 de noviembre de 2023.

⁴⁰ Nicaragua Investiga. Dictadura secuestra al padre Cristóbal Gadea. <https://nicaraguainvestiga.com/politica/132829-dictadura-secuestra-padre-cristobal-gadea/>, último acceso 12 de noviembre de 2023

tocar [un secuestro policial], pero tenemos la conciencia tranquila”, posterior a estas declaraciones que fueron transmitidas en redes sociales fue detenido por la policía.⁴¹

10 de los sacerdotes detenidos en 2023 no fueron acusados formalmente por delito alguno, lo que demuestra una acción que tiene como finalidad el privarlos de su libertad individual y sustraerlos de sus parroquias donde se encontraban predicando.

En una entrevista concedida a un medio de comunicación, tres sacerdotes relataron los tratos crueles a los que fueron sometidos durante su detención en el 2022. Describieron que, al pasar frente a las celdas de otros presos políticos, intentaban dar la bendición, pero los custodios les bajaban las manos. Durante los traslados, los llevaban con la cabeza hacia abajo y las manos atadas, impidiéndoles dar la bendición. Además, señalaron que se les prohibía conversar con su compañero de celda, quien siempre fue otro sacerdote. Estos testimonios evidencian las condiciones inhumanas y restrictivas a las que fueron sometidos los sacerdotes durante su detención.⁴²

Este tipo de medidas no solo plantean serias preocupaciones sobre el respeto a los derechos fundamentales de religiosos y la autonomía de la iglesia, sino que también resaltan la naturaleza indiscriminada y desproporcionada de las acciones tomadas por las autoridades gubernamentales en contra de líderes religiosos en Nicaragua.

Este preocupante patrón de detenciones a líderes religiosos por el hecho de no poder hablar libremente en sus homilias sugiere una serie de acciones coercitivas por parte del gobierno, generando inquietud sobre el respeto a la libertad religiosa y los derechos humanos en el contexto político de Nicaragua.

⁴¹ La Prensa. Estos son los sacerdotes a quienes Ortega mantiene tras las rejas. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/09/12/politica/3204546-estos-son-los-sacerdotes-a-quienes-ortega-mantiene-tras-las-rejas>, último acceso 12 de noviembre de 2023.

⁴² Confidencial. “Aquellos portones horribles (de El Chipote) aún suenan en mi mente”. <https://confidencial.digital/nacion/aquellos-portones-horribles-de-el-chipote-aun-suenan-en-mi-mente/>, último acceso 11 de noviembre de 2023.

VI. Destierro y despojo de la nacionalidad.

En el año 2023 el régimen Ortega-Murillo continuó con la expulsión de Nicaragua de personas religiosas, en el mes de abril se dio la expulsión de dos monjas de la congregación Hermanas Dominicanas de la Anunciata,⁴³ al menos 76 monjas de diferentes congregaciones han sido expulsadas bajo la misma modalidad,⁴⁴ en ese mismo mes también se dio la expulsión del padre Donaciano Alarcón quien refirió que, este acto fue como represalia por hablar de justicia y derechos debido a que al momento de ser dejado descalzo en la frontera con Honduras los funcionarios le dijeron que “con la paz no se juega”.⁴⁵

Otra práctica de destierro se manifiesta a través de impedimentos de ingreso al país a religiosos nicaragüenses. En julio, al padre Juan Carlos Sánchez se le negó la entrada a Nicaragua después de regresar de una ordenación sacerdotal y de visitar a familiares.⁴⁶ De manera similar, en agosto, se impidió el ingreso al país a dos sacerdotes que retornaban de Portugal, donde participaron en la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ).⁴⁷ En ese mismo mes, el sacerdote Eladio Sánchez, perteneciente a la diócesis de León, fue impedido de ingresar al país cuando intentaba asistir al funeral de familiares.⁴⁸

En 2023, en relación con los sacerdotes y laicos que han sido prisioneros de conciencia, se llevaron a cabo dos procesos de liberación. El primero tuvo lugar en febrero, cuando un grupo de 222 personas nicaragüenses, que incluía a (6) sacerdotes, (2) seminaristas y (3) comunicadores de la diócesis de Matagalpa, fue liberado y enviado a Estados Unidos.⁴⁹ En un segundo proceso, que ocurrió en

⁴³ La prensa. Reciben en Costa Rica a las dos monjas expulsadas de Nicaragua por el régimen. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/04/12/nacionales/3132207-reportan-la-expulsion-de-nicaragua-de-dos-monjas-de-la-congregacion-hermanas-dominicas-de-la-anunciata>, último acceso 11 de noviembre de 2023.

⁴⁴ <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-reprime-a-151-sacerdotes-y-monjas-carcel-destierro-y-exilio/>

⁴⁵ CNN. "Quedarme callado hubiera sido como una blasfemia", dice sacerdote expulsado de Nicaragua por Daniel Ortega. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/video/sacerdotes-catolicos-expulsados-nicaragua-regimen-daniel-ortega-redaccion-mexico/>, último acceso: 11 de noviembre de 2023.

⁴⁶ La Prensa. Régimen niega el ingreso al país al vicario de la parroquia San Francisco de Asís de Managua. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/07/09/politica/3172764-regimen-niega-el-ingreso-al-pais-al-vicario-de-la-parroquia-san-francisco-de-asis-de-managua>, último acceso el 12 de noviembre de 2023.

⁴⁷ Swissinfo. Nicaragua niega la entrada a dos sacerdotes que volvían del evento con el papa en Portugal. Disponible en: https://www.swissinfo.ch/spa/nicaragua-crisis_nicaragua-niega-la-entrada-a-dos-sacerdotes-que-volv%C3%ADan-del-evento-con-el-papa-en-portugal/48730112, último acceso el 13 de noviembre de 2023.

⁴⁸ Artículo 66. Ortegismo niega la entrada al país a sacerdote costarricense. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2022/10/22/orteguismo-niega-entrada-pais-sacerdote-costarricense/>, último acceso: 13 de noviembre de 2023.

⁴⁹ France 24. Los 222 "presos políticos" deportados por Nicaragua ya están en EE. UU. Disponible en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20230209-nicaragua-ortega-libera-a-222-presos-pol%C3%ADticos-y-los-deporta-a-estados-unidos>, último acceso: 14 de noviembre de 2023.

octubre, (12) sacerdotes que estaban privados de libertad fueron enviados al Vaticano.⁵⁰

Estas prácticas atentan contra la libertad de movimiento en Nicaragua y afecta el ejercicio sacerdotal en las diócesis a cargo de los sacerdotes que han sido confinados fuera del país. Hasta el cierre de este reporte se contabilizan un total de al menos 151 sacerdotes desterrados, por medio del exilio, la expulsión, el destierro y la negación de ingreso. Este elevado número refleja una tendencia preocupante de restricciones arbitrarias y sistemáticas que limitan la movilidad de líderes religiosos, socavando así su capacidad para cumplir con sus responsabilidades pastorales y contribuyendo al desgaste del ejercicio a la libertad religiosa en el contexto nicaragüense.⁵¹

En este año, se ha implementado una nueva práctica represiva en Nicaragua, que consiste en la eliminación de la personalidad jurídica de personas nicaragüenses perseguidas por el régimen. Esta medida ha sido aplicada a través del despojo de la nacionalidad a nicaragüenses, a pesar de que el artículo 20 de la Constitución Política nicaragüense establece de manera explícita que "Ningún nacional puede ser privado de su nacionalidad". En este contexto, el 9 de febrero, la Asamblea Nacional, de manera urgente y sin cumplir con los requisitos de forma y de fondo, reformó el artículo 21 de la Constitución, contraviniendo así lo establecido en el artículo 20.

Se ha despojado de la nacionalidad nicaragüense a al menos 317 personas mediante la aplicación de una normativa violatoria a los derechos humanos y que carece de vigencia. Entre las personas desnacionalizadas se encuentran (2) Obispos (15) sacerdotes, (2) seminaristas y (3) trabajadores de la diócesis de Matagalpa para un total de 22 personas vinculadas a la iglesia católica.

Desde el Colectivo, se ha documentado el despojo de la nacionalidad de 67 personas, lo que en algunos casos ha resultado en la apatridia debido a la falta de reconocimiento de su estatus como refugiados en los países donde se encuentran. Este despojo ha venido acompañado del borrado del registro civil de las personas, la confiscación de sus bienes muebles e inmuebles, el congelamiento y cierre de cuentas bancarias, la confiscación de pensiones y cotizaciones al seguro social, y el impedimento de la entrega de documentos como partidas de nacimiento y pasaportes a familiares, entre otros derechos que derivan de la pérdida de la personalidad jurídica.

⁵⁰ CNN en español. Nicaragua excarcela y envía al Vaticano a 12 sacerdotes católicos. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/19/nicaragua-excarcela-envia-vaticano-12-sacerdotes-catolicos-orix/>, último acceso el 13 de noviembre de 2023.

⁵¹ Confidencial. Dictadura reprime a 151 sacerdotes y monjas: cárcel, destierro y exilio. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-reprime-a-151-sacerdotes-y-monjas-carcel-destierro-y-exilio/>, último acceso 11 de noviembre de 2023.

VII. Amenazas y hostigamiento

Las amenazas y hostigamientos contra sacerdotes y la feligresía se han convertido en una realidad, como se ha mencionado previamente en relación con la privación de libertad y el destierro. No obstante, estas acciones continúan llevándose a cabo con el propósito de infundir temor en la comunidad religiosa del país. Los sacerdotes Luis Masis Velásquez y Bayardo Antonio Rugama han denunciado ser víctimas de amenazas por parte de agentes policiales⁵². Además, el padre Douglas Ramón Guevara también ha denunciado haber sido amenazado con ser privado de libertad por parte de la policía.⁵³

“Somos cautelosos al dar las misas, porque son vigiladas por gente del partido de gobierno. También mucha gente está dejando de asistir a las misas y hasta a las reuniones que antes se hacían para organizar las primeras comuniones, casamientos eclesiósticos, kermés para recaudar dinero para mejoras de los templos y algunas procesiones propias del municipio” Fueron las palabras de un sacerdote que brindó una declaración al medio Artículo 66 bajo anonimato.⁵⁴

Este patrón de amenazas y hostigamientos no solo evidencia la vulnerabilidad de la comunidad religiosa, sino que también apunta a un intento de coartar la libertad de expresión y acción de los sacerdotes, generando un ambiente de intimidación. Es evidente la participación de la policía como el principal perpetrador de estas amenazas. Esta situación se traduce en un derroche de recursos públicos para la represión de religiosos como una política Estatal, relegando prioridades fundamentales en materia de seguridad.

⁵² Nicaragua Actual. Se exilian dos sacerdotes de la diócesis de Bluefields por amenazas de encarcelamiento. Disponible en: <https://nicaraguaactual.tv/exilio-dos-sacerdotes-bluefields/>, último acceso el 13 de noviembre de 2023.

⁵³ Centro América 360. Otro Sacerdote de Nicaragua se exilia por persecución y amenazas de la dictadura. Disponible en: <https://centroamerica360.com/politica/otro-sacerdote-de-nicaragua-se-exilia-por-persecucion-y-amenazas-de-la-dictadura/>, 13 de noviembre de 2023.

⁵⁴ Artículo 66. Dictadura amenaza a católicos de Las Segovias que asisten a templos y organizan actividades religiosas. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/07/13/persecucion-feligreses-regimen-iglesia-nicaragua/>, último acceso el 13 de noviembre de 2023.

VIII. Discursos de odio contra religiosos.

Desde los actos públicos, Daniel Ortega continúa impulsando un discurso de odio contra las figuras de liderazgo de la Iglesia Católica. En un acto transmitido por cadena nacional, se refirió a la iglesia católica como "una mafia", mientras profería sobre su integridad moral y de jerarquía.⁵⁵ Es relevante destacar que estos mensajes se dan en un contexto en el cual no solo se expresa una posición religiosa por parte del ejecutivo, sino que también se traducen en una realidad concreta, como se ha mencionado a lo largo de este informe.

En su alocución diaria, Rosario Murillo continúa propagando un discurso contra sacerdotes, impulsando la amenaza "con la paz no se juega" y afirmando que su gobierno es el custodio de "la paz" para evitar que "el dolor no vuelva a Nicaragua", haciendo referencia a las acciones de protesta realizadas en 2018. Estos discursos señalan de manera directa que los sacerdotes son los principales impulsores de la narrativa oficial del gobierno sobre un supuesto intento de golpe de Estado.⁵⁶

“¿Quién mandaba a tocar las campanas...? Ahora se pronuncian, sacrílegamente, porque el que manda a matar es sacrilegio lo que está, de verdad, haciendo. Es sacrilegio lo que comete. Sin embargo, ya sabemos que esos son los protegidos, los preferidos de los imperios, para su desgracia, porque son criminales de lesa humanidad”.⁵⁷

Estos extractos son solo una pequeña muestra de los reiterados ataques contra iglesia católica y sus sacerdotes, discurso estigmatizante y de odio que es reproducido a todos los niveles y que luego se ha materializado en ataques directos contra integrantes de la iglesia y la feligresía.

⁵⁵ Juventud presidente. Daniel Ortega: Hay una mafia en el Vaticano. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=OcG9qkqZDsE>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁵⁶ Nicaragua Investiga. Murillo colérica: tacha a sacerdotes de «sacrílegos y protegidos de EEUU». Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/politica/131367-rosario-murillo-sacerdotes-nicaragua-sacrilegos/>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁵⁷ Artículo 66. Vicedictadora Rosario Murillo reacciona con odio contra sacerdotes por llamado de obispo Báez a arrepentirse y volver a Dios. Disponible en: <https://www.articulo66.com/2023/09/13/rosario-murillo-sacerdotes-iglesia-catolica-obispo-silvio-baez/>, último acceso 14 de noviembre de 2023.

IX. Ahogamiento financiero y operativo a la iglesia católica y suspensión de relaciones con el vaticano.

El Colectivo ha estado monitoreado, documentado y denunciando una creciente persecución contra la Iglesia Católica a través de acciones represivas que atentan contra su patrimonio y afectan su funcionamiento. El año 2023 es el inicio de una nueva etapa represiva que tiene el objetivo de lograr un ahogamiento financiero contra la Iglesia Católica, como se evidencia en las acciones que se detallan a continuación.

El 27 de mayo, la Policía informó a través de nota de prensa titulada: “sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país”, que se procedió a congelar las cuentas bancarias de todo el país, así mismo mencionan que durante la intervención en las instalaciones de las diócesis del país, se encontraron en bolsas centenares de miles de dólares, también refieren que por medio de la Fiscalía General de la República, Super Intendencia de Bancos y la Unidad de Análisis Financiero confirmaron la existencia de movimientos delictivos de fondos para la diócesis y que estos han ingresado de forma irregular.⁵⁸

La Diócesis de Estelí rechazó las acusaciones de la policía y denunció la confiscación de \$563 206.54 dólares provenientes de una donación realizada por la fundación Catholic Relief Services (CRS)⁵⁹ en 2012 a la Asociación Cáritas Diocesana de Estelí (ACDE) a la cual en 2022 se le canceló su personería jurídica⁶⁰ y que el dinero se utilizaba para beneficiar a microempresarios pobres, esta confiscación también dejó como resultado la detención de ocho miembros de esa organización.

El 6 de julio las iglesias católicas como templos evangélicos recibieron por parte de las alcaldías municipales, el cobro del Impuesto de Bienes y inmuebles (IBI) pese a que el Decreto Ejecutivo número 3-95, aprobado el 31 de enero de 1995, incorpora a las instituciones religiosas dentro del grupo de exentos de este gravamen”. Al respecto el Cardenal Leopoldo Brenes refirió que al conocer la situación lograron resolver satisfactoriamente estos cobros que alcanzaban hasta los C\$200,000 córdobas equivalentes a \$5,291 dólares.

Cabe mencionar que, aunque esta situación se resolvió de “forma satisfactoria” según el Cardenal. Esta acción es notable, considerando que se aplica a una institución cuyas cuentas han sido canceladas. Además, el hecho de que la imposición de estos

⁵⁸ Policía Nacional. Nota de Prensa No. 010- 2023 referida sobre actividad ilícita en el manejo de fondos y cuentas bancarias en diferentes diócesis del país. Disponible en: <https://www.policia.gob.ni/?p=103836>, último acceso 14 de noviembre de 2023.

⁵⁹Confidencial. Dictadura retiene miles de dólares a la Diócesis de Estelí originados en donación de CRS. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/dictadura-retiene-miles-de-dolares-a-la-diocesis-de-esteli-originados-en-donacion-de-crs/>, último acceso: 15 de noviembre de 2023.

⁶⁰ Confidencial. Régimen cancela Cáritas de Nicaragua, el brazo social de la Iglesia católica. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/regimen-cancela-caritas-de-nicaragua-el-brazo-social-de-la-iglesia-catolica/>, último acceso: 15 de noviembre de 2023

impuestos ocurra en menos de 2 meses desde el congelamiento de cuentas podría interpretarse como una amenaza o intimidación fiscal, dada la falta de cuentas activas por parte de la institución.

A nivel de relaciones diplomáticas con el Vaticano estas se encuentra en un punto de quiebre sin precedentes. En marzo de 2022, el régimen en Nicaragua expulsó al nuncio apostólico Monseñor Stanislaw, una acción que el Vaticano calificó como incomprensible.⁶¹ Esta expulsión marcó el inicio de un deterioro en las relaciones diplomáticas entre Nicaragua y la Santa Sede.

En marzo de 2023, este conflicto se agravó con la suspensión oficial de relaciones diplomáticas de Nicaragua con el Vaticano.⁶² Como parte de este cierre de relaciones, también se procedió a la expulsión del encargado de negocios del Vaticano en Nicaragua, Monseñor Marcel Diouf.⁶³ En este momento se desconoce la existencia de canales formales y públicos de dialogo entre el Vaticano y el régimen nicaragüense, lo que es público es la escalada contra la iglesia y la feligresía.

X. Violación a la práctica individual y colectiva de la libertad de culto.

Las agresiones contra la iglesia católica por parte del régimen Ortega-Murillo ha superado cualquier acto represivo contra esta institución en la historia de Nicaragua. Por religión y tradición popular, la Semana Santa es una de las festividades más importantes y sagradas para la iglesia, ha sido costumbre que los ritos referidos a la pasión, muerte y resurrección de Jesús se celebran en las calles a través de procesiones y otros actos públicos.

El 24 de marzo de 2023 el Santuario Nacional de Jesús del Rescate de la ciudad de Rivas perteneciente a la Diócesis de Granada, informó mediante un comunicado que, la “procesión de Jesús del Rescate” quedaba suspendida por motivos ajenos a su voluntad,⁶⁴ Así mismo el 28 de marzo, Monseñor René Sandigo sin dar explicaciones informó que se cancelaba la procesión de “Jesús del Triunfo”. Estas festividades que

⁶¹ ACI Prensa. Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/92749/nicaragua-expulsa-al-nuncio-apostolico-vaticano-califica-decision-de-incomprensible>, último acceso 13 de noviembre de 2023.

⁶² CNN en español. Nicaragua suspende lazos diplomáticos con el Vaticano tras comentarios del papa Francisco sobre Ortega. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2023/03/12/nicaragua-suspende-lazos-diplomaticos-vaticano-comentarios-papa-francisco-ortega-trax/>, último acceso el 12 de noviembre de 2023

⁶³ La Voz de América. Nicaragua: encargado de negocios del Vaticano sale para Costa Rica tras fin de relaciones. Disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/a/encargado-negocios-vaticano-nicaragua-suspension-relaciones/7011221.html>, último acceso 13 de noviembre de 2023.

⁶⁴ La prensa. Cancelan “por motivos ajenos” procesión de Jesús del Rescate, pero régimen promueve las carretas peregrinas. Nicaragua expulsa al Nuncio Apostólico: Vaticano califica decisión de "incomprensible". Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/03/24/nacionales/3124872-cancelan-por-motivos-ajenos-procesion-de-jesus-del-rescate-pero-regimen-promueve-las-carretas-peregrinas>, último acceso 14 de noviembre de 2023

en años 2020 y 2022 fueron realizadas bajo medidas sanitarias bajo el argumento de la pandemia Covid-19 fueron canceladas este año sin justificación.

Previo a la Semana Santa, agentes policiales visitaron las iglesias de Nicaragua y, de manera verbal, notificaron a los sacerdotes que tenían prohibido salir de los templos para celebrar esta semana que, se convirtió en una de las más violentas e inseguras para la feligresía. Pese a la prohibición en Nindirí, Departamento de Masaya durante la semana mayor, se llevó a cabo una procesión en la que participan anualmente más de 2,000 personas que pagan promesas. En esta ciudad, la policía persiguió a las personas que vestían túnicas y cargaban una cruz al intentar realizar la "procesión de Cirineos".⁶⁵

Durante la Semana Santa de 2023, se documentaron al menos 21 detenciones en medio de la prohibición policial de celebraciones religiosas.⁶⁶ En este contexto, el periodista Víctor Ticay fue detenido por agentes policiales después de cubrir una actividad religiosa de la Iglesia de Nandaime.⁶⁷ Esta acción refleja una restricción significativa a la libertad de prensa y expresión, ya que el ejercicio de las coberturas periodística de eventos religiosos es considerado por el régimen como un acto ilegal.

Posteriormente, el 16 de agosto, Víctor Ticay fue condenado a ocho años de prisión por los delitos de traición a la patria y propagación de noticias falsas.⁶⁸ Esta sentencia plantea serias preocupaciones sobre la libertad de prensa en Nicaragua, ya que interpretar el acto de brindar cobertura a actividades religiosas es considerado un acto de traición a la patria y de difusión de noticias falsas. La criminalización de la cobertura periodística de eventos religiosos representa otra amenaza para los medios de comunicación independientes.

En el 2023, fue más evidente la cancelación de procesiones religiosas,⁶⁹ paralelamente se ha detectado un patrón en algunas Alcaldías municipales en las que estas instancias de poder local controladas por régimen asumen como propias estas actividades, ello como parte de una orden del ejecutivo, tal es el caso de las Purísimas

⁶⁵ Confidencial. Policía persigue a promesantes y prohíbe a los "Cirineos" en Nindirí. Disponible en: <https://confidencial.digital/nacion/policia-persigue-a-promesantes-y-prohibe-la-procesion-de-los-cirineos-en-nindirí/>, último acceso 14 de noviembre de 2023

⁶⁶ La Prensa. Semana Santa cerró con 21 detenciones arbitrarias en Nicaragua. Disponible en: <https://www.laprensani.com/2023/04/10/politica/3131354-semana-santa-cerro-con-21-detenciones-arbitrarias-en-nicaragua>, último acceso 14 de noviembre de 2023

⁶⁷ 100% Noticias. Policía sandinista detiene al periodista Víctor Ticay, corresponsal de Canal 10 en la ciudad de Nandaime, Granada. Disponible en: <https://twitter.com/100noticiasni/status/1644040122802012162>, último acceso 14 de noviembre de 2023.

⁶⁸ La Costeñísima. Condenan a ocho años de prisión al periodista Víctor Ticay. Disponible en: <https://lacostenisima.com/2023/08/17/condenan-a-ocho-anos-de-prision-al-periodista-victor-ticay/>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁶⁹ Nicaragua Investiga. Cancelan vigilia y procesión en honor a la Virgen de Cuapa. Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/118070-cancelan-actividades-virgen-cuapa/>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

en el mes de diciembre,⁷⁰ el Viacrucis Acuático en las isletas de Granada,⁷¹ el Toro Huaco en Diriamba,⁷² Santo Domingo de Guzmán,⁷³ Judea de Semana Santa,⁷⁴ reseña en Nandaime,⁷⁵ entre otras asumidas también por el Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR).

Esta estrategia apunta a que el Estado asuma el control de las actividades religiosas, relegando a la Iglesia Católica. Las festividades católicas se convierten así en instrumentos de propaganda política y un medio para ejercer control sobre la feligresía en sus prácticas y actividades. La consolidación de estas acciones refleja un modelo de control Estatal sobre las actividades religiosas, afectando la autonomía de la Iglesia y su capacidad para llevar a cabo prácticas tradicionales y festividades de manera independiente.

Finalmente, el 02 de noviembre se celebra en Nicaragua el Día de los Difuntos, una fecha en la que los nicaragüenses acuden a los cementerios para rendir homenaje a sus seres queridos fallecidos. Sin embargo, previo a esta celebración en el año 2023, agentes policiales visitaron nuevamente los templos y, de manera verbal, manifestaron a los sacerdotes que "ninguno tiene permiso para celebrar misa en cualquier cementerio del país, ya sea público o privado". Este pronunciamiento policial constituye una restricción a las actividades religiosas durante esta conmemoración, generando inquietud sobre la libertad de culto y prácticas religiosas en el país.⁷⁶

⁷⁰ El 19 digital. Familias de Nicaragua ya pueden disfrutar de los altares a la purísima concepción de maría. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:134857-familias-de-nicaragua-ya-pueden-disfrutar-de-los-altares-a-la-purissima-concepcion-de-maria>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁷¹ El 19 digital. Viacrucis Acuático de Granada. Disponible en: <https://www.el19digital.com/galerias/ver/titulo:1952-viacrucis-acuatico-de-granada>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁷² El 19 digital. Derroche de cultura y tradición en honor a San Sebastián. Disponible en: <https://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:136191-derroche-de-cultura-y-tradicion-en-honor-a-san-sebastian>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁷³ Nicaragua Investiga. Santo Domingo de Guzmán en Managua. Disponible en: <https://nicaraguainvestiga.com/nacion/126109-fiestas-santo-domingo-managua/>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁷⁴ Intur. Judea de Tipitapa se presenta en Jinotega. Disponible en: <https://www.intur.gob.ni/2018/03/18/judea-tipitapa-se-presenta-jinotega/>, último acceso: 14 de noviembre de 2023.

⁷⁵ TN8. Realizan tradicional celebración conocida como La Reseña en Nandaime. Disponible en: <https://www.tn8.tv/departamentos/473691-realizan-tradicional-celebracion-conocida-como-la-resena-en-nandaime/>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

⁷⁶ Despacho 505. La Policía "visita" parroquia por parroquia para amenazar a los sacerdotes: "Ninguno tiene permiso para celebrar misa en los cementerios". Disponible en: <https://www.despacho505.com/policia-amenaza-sacerdotes-parroquias-prohibido-misas-cementerios-dia-muertos-nicaragua/>, último acceso 13 de noviembre de 2023.

XI. Cierre de medios de comunicación religiosos.

El régimen Ortega Murillo ha establecido una sistemática represión contra el pueblo nicaragüense y las bases de la democracia del país. En este sentido los medios de comunicación y periodistas son uno de los blancos directos para socavar la libertad de expresión, de prensa y opinión.

Esta represión contra la libertad de expresión e información no fue ajena a la Iglesia Católica, a quien, el propio 18 de abril del 2018 aproximadamente a las 7 de la noche, Telcor habría ordenado suspender la transmisión del Canal 51, canal de la Iglesia Católica, el cual transmitió las agresiones a la población manifestante por parte de la Juventud Sandinista⁷⁷; esta suspensión se extendió por varios días; ante ello, Monseñor Silvio Báez expresó públicamente “Censurar la información no es el mejor camino para superar un conflicto social; yo creo que evitando que la información llegue al pueblo se crea más incertidumbre, surgen rumores, noticias falsas y esto hace que la ansiedad y la incertidumbre crezcan”⁷⁸.

De 2019 a 2021 los cierres se hicieron frecuentes en todo el país siguiendo el patrón de usar a Telcor y al sistema de justicia que sirven al régimen Ortega Murillo. En 2021 el régimen de Ortega y Murillo cerraron los medios cristianos: Canal TV 21 y Radio Nexo, ambas con sede en Managua⁷⁹, con una audiencia prominentemente evangélica y con más de 30 años de funcionamiento. Los medios de comunicación fueron cancelados casi inmediatamente después que el candidato presidencial Guillermo Osorno de Camino Cristiano, ligado a ambos medios, denunció anomalías en el proceso electoral del 7 de noviembre de 2021⁸⁰; dicho proceso fue amplia y duramente criticado por la comunidad internacional y nacional por no existir ninguna garantía de imparcialidad ni de libertad al elegir, 7 precandidatos fueron detenidos/as, al menos 3 partidos políticos fueron privados arbitrariamente de su personalidad jurídica, se ejecutaron decenas de detenciones de personas opositoras, y, en general, este proceso garantizó la tercera reelección consecutiva de la pareja presidencial.

A principios del año 2022 fueron obligados a cerrar sus transmisiones el canal local Condega Visión y Radio Católica de Bluefields. Luego fueron cancelados los periódicos Voz Católica, una publicación de la Iglesia; y Trinchera de la Noticia, cuyas

⁷⁷ VOA. Gobierno de Nicaragua censura canales por informar de protestas. Publicado el 19 de abril de 2018. Link <https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-daniel-ortega-censura-100-por-ciento-noticias-cable/4356550.html>

⁷⁸ La Prensa. Daniel Ortega saca de la televisión por cable a cuatro canales en Nicaragua. Publicado el 19 de abril de 2018. Link <https://www.laprensani.com/2018/04/19/nacionales/2406416-daniel-ortega-saca-del-la-television-por-cable-cuatro-canales-en-nicaragua>

⁷⁹ Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más. Régimen Ortega Murillo cancela radios de la Diócesis de Matagalpa. Publicado el 01 de agosto del 2022. Link <https://colectivodhnicaragua.org/regimen-ortega-murillo-cancela-radios-de-la-diocesis-de-matagalpa/>

⁸⁰ VOA. Nicaragua: Gobierno cancela dos medios ligados a candidato presidencial. Publicado el 11 de noviembre del 2021. Link <https://www.vozdeamerica.com/a/nicaragua-gobierno-cancela-dos-medios-ligados-candidato-presidencial/6308904.html>

oficinas también fueron allanadas por la Policía. En mayo la embestida del régimen continuó con la cancelación del Canal Católico de Nicaragua, perteneciente a la Conferencia Episcopal de Nicaragua (CEN), que en 2018 fue intermediaria en un fallido diálogo nacional entre el régimen y la sociedad civil.

Entre enero y agosto del 2022 se cerraron 27 medios de comunicación en su mayoría de la iglesia católica (26 en Matagalpa y 1 en Ocotal). La mayoría de estos eran emisoras locales que estaban ubicadas en el norte de Nicaragua y pertenecían a la Iglesia católica.

Se detalla el cierre de los canales locales: TV Merced, Canal San José, Radio Hermanos, Radio Nuestra Señora de Lourdes, Radio Nuestra Señora de Fátima, Radio Alliens, Radio Monte Carmelo, Radio San José, Radio Católica de Sébaco, Radio Santa Lucía, Radio Esquipulas y Radio Católica de Waslala, todos pertenecientes a la diócesis de Matagalpa y Estelí.

En simultáneo también fueron cancelados Radio Vos y RB3 “El Canal de la Zona Láctea”, en el departamento de Matagalpa. Días después el Canal NGTV3, en Nueva Guinea; Radio Darío y Radio Sky, en León; Radio La Guarachera, en Chinandega; Radio San Carlos, en Río San Juan; y Radio Stereo Fe, en Nueva Segovia.

El argumento de Telcor es que las emisoras de la diócesis de Matagalpa no contaban con los permisos de operación o “el título habilitante vigente”. Sin embargo, monseñor Rolando Álvarez -actual preso político bajo casa por cárcel- aclaró que él mismo presentó toda la documentación requerida desde 2016, pero “nunca recibimos respuestas como es ya la costumbre del Gobierno en algunos y muchos otros casos”, además, expresó públicamente que si le daban una audiencia con la actual directora de Telcor llevaría toda la documentación presentada en 2016 con el sello de recibido de dicha institución⁸¹, sin embargo, contrario a escucharlo, fue detenido.

Efectivamente, el 2022 fue un año de incrementó exponencial de la represión contra las iglesias en Nicaragua, tanto católicas como evangélicas; para la toma o confiscación de los medios cerrados, antes mencionados, agentes policiales allanaron ilegalmente los inmuebles, incluso en horas de la noche, forzaron portones, tiraron bombas lacrimógenas contra la población que protestaba por el cierre ilegal de las radios e incluso detuvieron temporalmente a algunas de estas personas⁸². Uno de estos ejemplos fue el allanamiento contra la Radio Católica de Sébaco, allanada por la noche del mismo día de su cierre, en dicho acto agentes policiales rompieron los portones y el techo para ingresar a la Capilla Niño Jesús de Praga, con la intención

⁸¹ Vatican News. Nicaragua: Cierran emisoras de la diócesis de Matagalpa. Publicado el 02 de agosto del 2022. Link <https://www.vaticannews.va/es/iglesia/news/2022-08/nicaragua-el-gobierno-cierra-emisoras-de-la-diocesis-de-matagalpa.html>

⁸² DW. Ortega ordena cierre de seis emisoras católicas en Nicaragua. Publicado el 02 de agosto del 2022. Link <https://www.dw.com/es/ortega-ordena-cierre-de-seis-emisoras-cat%C3%B3licas-en-nicaragua/a-62678520#:~:text=Las%20emisoras%20afectadas%20son%20Radio%20Hermanos%2C%20Radio%20Nuestra,tres%20canales%20cat%C3%B3licos%20en%20los%20%C3%BAltimos%20tres%20meses.>

de confiscar todos los equipos de la Radio; debido a las protestas de la feligresía la Policía realizó disparos y lanzó bombas lacrimógenas resultando al menos una persona herida y dos detenidas, posteriormente cortaron la luz eléctrica de la casa cural⁸³.

Uno de los más recientes cierres a medios de comunicación ligados a la iglesia sucedió en febrero de este año, cuando Telcor ordenó el cierre de la emisora cristiana Radio Metro Stereo Rosa de Sarón⁸⁴, ubicada en el departamento de León, propiedad de un pastor evangélico, este cierre se realizó sin ningún motivo aparente y sin haber una explicación o motivación de por medio.

En 2023 se visibiliza el cierre de la página de Facebook La Portada perteneciente al periodista Víctor Ticay quien fue detenido arbitrariamente en Semana Santa y condenado a ocho años de cárcel por los supuestos delitos de traición a la patria y propagación de noticias falsas, si bien su detención y cierre de su portal informativo no obedeció por estar ligado a la Iglesia católica, si está relacionada con brindar cobertura periodística a ataques perpetrados contra la iglesia. En mayo 2023 en Rivas cerraron el programa de las Hermanas del Monte Calvario, que se transmitía en Radio Rumbos⁸⁵.

El cierre de medios de comunicación de la iglesia católica y evangélica irrumpe con su misión evangelizadora y de difusión de sus creencias. La iglesia ha utilizado los diversos medios de comunicación para la difusión de su mensaje desde hace casi 100 años, siendo el primer hito importante en este sentido el saludo del Papa Pio XI en 1927 a la orbe católica por medio de la televisión; desde ese entonces la Iglesia Católica emitió importantes documentos como "Inter mirifica" de 1963, "Communio et progressio" de 1971 y "Aetatis novae" de 1992, a través de los cuales se da una especial relevancia a la utilización de todas las tecnologías para la difusión del mensaje; según Jorge Enrique Mujica, sacerdote especializado en ética de las comunicaciones sociales "(la Iglesia) es depositaria de una Verdad que debe llegar a todos los hombres. Acercarla, hacerla asequible, apreciable, es uno de los motivos por los que el binomio prensa-Iglesia parecen ya inseparables"⁸⁶.

⁸³ Onda Local. Régimen de Daniel Ortega apaga ocho radios de la Diócesis de Matagalpa. Publicado el 02 de agosto de 2022. Link https://ondalocalni.com/noticias/1736-daniel-ortega-cierra-radios-iglesia-catolica-matagalpa/#google_vignette

⁸⁴ Despacho 505. Telcor ordena el cierre de una radioemisora cristiana de León. Publicado el 27 de febrero de 2023. Link <https://www.despacho505.com/telcor-cierra-radio-metro-stereo-rosa-de-saron-de-leon-nicaragua/>

⁸⁵ Despacho 505. Periodistas nicaragüenses conmemoran su día en medio de persecución, cárcel y exilio. Publicado el 8 de septiembre del 2023. Link <https://www.despacho505.com/periodistas-nicaraguenses-conmemoran-su-dia-en-medio-de-persecucion-carcel-y-exilio/>

⁸⁶ Catholic. Jorge Enrique Mujica. Medios de comunicación e Iglesia: una relación con historia. Link <https://es.catholic.net/op/articulos/41673/cat/878/medios-de-comunicacion-e-iglesia-una-relacion-con-historia.html#modal>

Al respecto, la iglesia católica ha señalado que:

Los medios de comunicación tienen la capacidad de pesar no sólo sobre los modos de pensar, sino también sobre los contenidos del pensamiento. Para muchas personas la realidad corresponde a lo que los medios de comunicación definen como tal; lo que los medios de comunicación no reconocen explícitamente parece insignificante. El silencio puede, así, hallarse impuesto de hecho a los individuos o a los grupos ignorados por los medios de comunicación; la voz del Evangelio puede, también, ella, encontrarse reducida al silencio sin ser apagada totalmente. Por ello es importante que los cristianos sean capaces de suministrar una información que «cree las noticias», dando la palabra a los que están privados de ella.

La Iglesia ve los medios de comunicación social como "dones de Dios", ya que, según designio de la divina Providencia, unen fraternalmente a los hombres para que colaboren así con su voluntad salvadora. Así como el Espíritu ayudó a los antiguos profetas a descifrar el plan de Dios a través de los signos de su tiempo, hoy ayuda a la Iglesia a interpretar los signos de nuestro tiempo y a realizar su misión profética que conlleva el estudio, la evaluación y el recto uso de las tecnologías y medios de comunicación, que han llegado a ser fundamentales.⁸⁷.

Efectivamente, el cierre de los medios de comunicación de las iglesias tiene un impacto social grave y amplio, toda vez que la difusión de mensajes de su conciencia o religión están ligados a su personalidad, pero, además, teniendo en cuenta el caso en concreto, la iglesia católica se erigió como un cuerpo de defensa de derechos humanos, de acompañamiento al pueblo víctima de graves violaciones y abusos, además de ser transmisores de mensajes de esperanza y alivio a quienes han resentido graves afectaciones, como familiares de personas asesinadas, personas torturadas y sus familiares, personas desplazadas forzosamente, entre otras.

El control de la iglesia católica e iglesia evangélica, a través de la falta de difusión de su mensaje, ya sea por autocensura o por silenciar sus medios de comunicación, no es solo un ataque contra la iglesia misma, sino también contra su feligresía, contra la ciudadanía en general; el cierre de los medios y la censura en que son sometidos, sumado a un cierre general de organizaciones defensoras de derechos humanos en el país, pretende garantizar una mayor vulnerabilidad a la población y por ende un sumisión total a la voluntad de la pareja presidencial. Este cierre atenta contra el acompañamiento a las víctimas de graves violaciones a derechos humanos que ha realizado la iglesia, pero, además, encamina en la eliminación absoluta de cualquier

⁸⁷ Pontificio Consejo para las Comunicaciones Sociales. Instrucción pastoral, *Aetatis Novae*, sobre las comunicaciones sociales. En el vigésimo aniversario de *communio et progressio*. Una revolución en las comunicaciones.

https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/pccs/documents/rc_pc_pccs_doc_22021992_aetatis_sp.html

voz crítica al gobierno, y, somete en una suerte de desesperanza al pueblo al callar las voces de sus pastores.

Decenas de espacios de comunicación o informativos ligados a la iglesia católica o evangélica han sido cerrados, ello como parte de una estrategia global del control del pensamiento crítico y eliminación de la libertad de expresión, sin embargo, en el caso en concreto, este cierre es aún más grave, ya que viola el derecho de libertad religiosa, toda vez que impide acceder de forma libre y sin censura una educación espiritual, y, es un elemento esencial en la determinación del comportamiento individual y social de las personas.

XII. Prisión arbitraria de Monseñor Rolando Álvarez.

"Aquí no hay tiempo para falsas neutralidades. Aquí el que se queda neutral, ya opinó y el que no opina, ya decidió". (29 de mayo 2018, Monseñor Rolando Álvarez)

El 10 de febrero de 2023, el Tribunal de Apelaciones de Managua dictó sentencia en un acto público transmitido en medios de comunicación de Managua sin que se mostrara si se encontraba presente en ese momento Monseñor Rolando Álvarez, se le consideró traidor a la patria; se le declaró culpable de ser autor del delito de menoscabo a la integridad nacional, propagación de noticias falsas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, obstrucción de funciones, agravada desobediencia o desacato a la autoridad en concurso real y en perjuicio de la sociedad nicaragüense y el estado de la República de Nicaragua.

En esa sentencia se le condenó a la pena de 26 años y 4 meses de prisión y una multa de cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un mil córdobas con quince centavos (C\$56,461.15) y la inhabilitación de forma perpetua para ejercer la función pública en nombre o al servicio del Estado de Nicaragua, además de inhabilitación para ejercer cargos de elección popular. La sentencia establece que el computo no puede ser reformado.

En febrero de este año como acto represivo se despojó de la nacionalidad de 94 personas, la mayoría exiliadas, en la misma sentencia se le despojó de la nacionalidad nicaragüense perdiendo sus derechos ciudadanos de forma perpetua, según la ley 1145, sin haberse aprobado la reforma constitucional al artículo 21 que faculta a esta ley el despojo de nacionalidad y que contraviene al artículo 20 de la Constitución Política de Nicaragua.⁸⁸

Después de una campaña a nivel nacional e internacional con el lema "¿Dónde está monseñor Rolando Álvarez?", el 25 de marzo se publicó un video en el sistema

⁸⁸ Viva Nicaragua canal 13. Condenan a 26 años de prisión al traidor a la Patria, Rolando Álvarez. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=9BkpWtwJGw8>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

penitenciario en un acto que resultó ser estigmatizante y violatorio de su intimidad. En este evento, se le mostró sentado en una mesa, siendo fotografiado constantemente, y acompañado por sus hermanos, adultos mayores. Esta revelación, en lugar de brindar respuestas claras sobre su situación, resultó en una exposición pública que vulnera no solo la privacidad de monseñor Rolando Álvarez, sino también la de su familia.

La utilización de un acto estigmatizante para presentar a monseñor Rolando Álvarez implica una estrategia que va más allá de la simple revelación de su paradero, convirtiéndose en un intento de desacreditar y someter al líder religioso a una situación incómoda y potencialmente humillante. Este tipo de acciones no solo violan su dignidad personal, sino que también generan preocupaciones sobre el respeto a los derechos humanos y el trato dentro del Sistema Penitenciario en el contexto de la persecución religiosa en Nicaragua.

Desde esa fecha, la situación de Monseñor Rolando Álvarez permanece en la incertidumbre, a pesar de que se aprobaron medidas de cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁸⁹ y Medidas provisionales de la Corte Interamericana que exigió su liberación inmediata.⁹⁰ A pesar de los llamados y demandas de la comunidad internacional, hasta el momento no se ha obtenido más información ni se ha logrado su liberación.⁹¹

La falta de respuesta al sistema interamericano y las demandas internacionales genera una creciente preocupación sobre su situación de salud, especialmente porque se ha conocido de manera extraoficial que se encuentra en aislamiento y en una celda de máxima seguridad. Este hecho aumenta la inquietud sobre las condiciones en las que Monseñor Rolando Álvarez se encuentra en la actualidad, así como la posibilidad de que su salud esté en riesgo debido a estas condiciones de detención. La falta de transparencia y respuesta a las instancias internacionales acentúa las preocupaciones sobre el respeto a los derechos humanos en este caso.

Desde esa fecha, se desconoce la situación de Monseñor Rolando, pese a la aprobación de Medidas Cautelares por la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana aprobó medidas provisionales en la que esta instancia demandan su liberación inmediata. Pese a los reiterados llamados de la comunidad internacional ante la situación del Obispo Álvarez la respuesta del régimen ha sido el silencio y desacato de las medidas emitidas por estos organismos frente a los cuales el Estado nicaragüense se encuentra obligado.

⁸⁹ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RESOLUCIÓN 19/2023, Medidas Cautelares No. 214-23, Rolando José Álvarez Lagos respecto de Nicaragua 13 de abril de 2023.

⁹⁰ Corte IDH. Adopción de Medidas Provisionales en favor de monseñor Rolando José Álvarez Lagos respecto de Nicaragua. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 27 de junio de 2023

⁹¹ La Voz de América. Corte IDH ordena a Nicaragua liberar de inmediato al obispo Rolando Álvarez. Disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/a/corte-idh-ordena-a-nicaragua-liberar-a-obispo-rolando-alvarez/7158817.html>, último acceso el 14 de noviembre de 2023.

Dentro de los agentes policiales identificados como perpetradores se encuentra el Comisionado General Fidel Domínguez, jefe policial de León, y, el Comisionado General Sergio Gutiérrez Espinoza, otrora jefe policial de Matagalpa; ambos identificados al realizar directamente amenazas de detención a personas ligadas a la Iglesia Católica, en un contexto de persecución sistemática; antes de la realización de estas amenazas las personas habían sido amenazadas por otros funcionarios de menor rango.

Aunado a ello, también se registró una denuncia contra el alcalde del municipio de Matagalpa Sadrach Zeledón, quien luego de haber dirigido amenazas y hostigamientos contra la iglesia, trató de convencer a un sacerdote que volviera de su exilio, tan solo días antes de que fuera desnacionalizado⁹²; así mismo, también se identificaron a 3 funcionarios de la municipalidad de Matagalpa, de iniciales V.M., O.M. y G.Z, último miembro del sindicato de la comuna.

Los perpetradores Comisionado General Fidel Domínguez, alcalde Sadrach Zeledón y funcionario G.Z. fueron identificados por este Colectivo como parte de los 156 perpetradores de tortura denunciados en el Octavo Informe del Observatorio Nicaragüense contra la Tortura, ya que participaron en detenciones ilegales y arbitrarias y agresiones durante las mismas; además, el alcalde Sadrach también fue partícipe de interrogatorios en centros irregulares de detención.

Si bien, la Policía Nacional es la principal institución perpetradora o agresora de la libertad religiosa, al menos 3 instituciones estatales más son identificadas como tales, lo que evidencia una estructura estatal dirigida a la represión contra la iglesia, estas instituciones son: Ejército, Alcaldía de Matagalpa y Ministerio Público. Ante ello, es indispensable destacar la evolución en la represión contra la Iglesia, ya que, en las denuncias sobre hechos ocurridos entre 2018 y 2019 se evidencian principalmente como perpetradores a agentes policiales, agentes paraestatales y personas miembros del Consejo del Poder Ciudadano (CPC), sin embargo, en las denuncias sobre hechos de 2020 a 2023 se configuró una modificación en el esquema de represión, ya que se pasó de agresiones físicas, ataques armados, saqueos y amenazas de muertes a amenazas de detención, vigilancia, detenciones, desnacionalización y procesos arbitrarios, así como cierre de espacios de medios de comunicación y universidades, lo que implicó un involucramiento de otras instituciones como el Ejército, Ministerio Público y Municipalidades.

El involucramiento de diversas entidades estatales asegura la impunidad total en las actuaciones contra la iglesia y su feligresía, donde todas las víctimas se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad al no poder recurrir a ningún mecanismo independiente o imparcial para defender sus derechos a nivel interno. Tanto la implicación de diversas entidades implicadas en la represión, como la impunidad y las acciones de represión sostenidas por más de 5 años contra la Iglesia, así como los discursos de odio públicos dirimidos por Daniel Ortega y otros funcionarios

⁹² Id.: KKF8942-5491

evidencian indudablemente una política de estado encaminada a atacar de forma sistemática a la Iglesia, así como cualquier espacio de pensamiento crítico, de expresión sin censura y de acompañamiento a víctimas de la represión.

Es evidente que la persecución del régimen de Ortega a la Iglesia católica tiene una motivación política y no religiosa. Desde el 2018, la Iglesia ha criticado explícitamente toda represión de las libertades civiles y las violaciones de los derechos humanos en el país, en tanto, las perspectivas para el respeto a los derechos humanos, incluida la libertad religiosa, son profundamente preocupantes y negativas.

Todos estos ataques a la Iglesia católica confirman que el régimen Ortega-Murillo quebranta el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

XIII. Casos atendidos por el Colectivo:

En este contexto, el Colectivo, ha atendido y registrado 23 casos de ataques a la libertad religiosa en Nicaragua. De los cuales, las víctimas directas han sido: 18 feligreses⁹³, 2 sacerdotes⁹⁴, 1 trabajador administrativo de la iglesia (conductor)⁹⁵, 1 extrabajador de la UCA⁹⁶ y 1 coordinador de Centro Pastoral⁹⁷.

Este Colectivo registró violaciones a los derechos humanos de las personas ligadas a la iglesia católica de 2018 a 2023 en siete departamentos del país y una región autónoma, siendo estas: Matagalpa (7 casos), Managua (7 casos), Jinotepe, Carazo (3 casos), León (2 casos), Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (1 caso), Masaya (1 caso), Santo Domingo, Chontales (1 caso) y Estelí (1 caso).

Los hechos de persecución contra la iglesia católica en Nicaragua, documentados por el Colectivo son:

- 17 casos de hostigamientos policial y amenazas de detención ilegal
- 2 amenazas de muerte
- 2 ataques con armas de fuego contra los templos
- 1 allanamiento ilegal y destrucción del mobiliario de la iglesia
- 1 confiscación a un medio de comunicación de la iglesia

Aunado a ello, de estos casos documentados, se recibieron tres denuncias de personas supervivientes al ataque perpetrado en la Iglesia Jesús de la Divina

⁹³ Id.: CNT2620-1090; PXR3255-8107; DGI5570-8111; VUW6265-3116; ODP1781-8113; IDM8826-6451; NBY6974-7833; RLE6666-8140; KEV5141-8606; WMU5608-8107; MYF2821-5740; TVE4820-4845; WNX3156-4427; GJL5027-3737; TVE4820-4845; YDZ8336-8124; NBU0482-0940; FQG7614-7819;

⁹⁴ Id.: JWI7344-8793; KKF8942-5491

⁹⁵ Id.: TWC4284-8252

⁹⁶ Id.: IWR6267-3212

⁹⁷ Id.: UWS3039-6969

Misericordia entre el 13 y 14 de julio de 2018; las personas denunciantes⁹⁸ externaron que hombres encapuchados comenzaron a disparar contra quienes se encontraban atrincherados/as en la UNAN-Managua, aproximadamente desde medio día, lo que les obligó a abandonar la Universidad y a refugiarse en la Iglesia Jesús de la Divina Misericordia, donde por varias horas estuvieron acostados en suelo para evitar que las balas disparadas por agentes paraestatales impactaran en su humanidad.

Este Colectivo publicó el 13 de julio del 2023 el documental “18 Horas para el Amanecer-La brutal masacre a los atrincherados de la Unan Managua”⁹⁹ en el cual se narran los horrores que vivieron, estudiantes, periodistas y población manifestante en general que quedaron encerrados por más de 18 horas en la Iglesia Divina Misericordia, bajo un incesante ataque armado de agentes paraestatales amparados por la Policía Nacional, el cual dejó como resultado dos jóvenes asesinados.

De 2018 a 2023 la Iglesia ha sufrido múltiples ataques debido al acompañamiento a las víctimas y la exigencia por justicia en el país. En efecto, el acompañamiento de la Iglesia Católica al pueblo de Nicaragua y denunciando las graves violaciones a derechos humanos ha causado actos de represión, al respecto, una de las personas entrevistadas comentó:

“Fue hasta el diecinueve de abril del año 2019, que era viernes santo, ese día participé en el viacrucis, debido a que yo soy miembro de la iglesia católica. y a partir de esa fecha, el asedio a mi familia y a mi persona se intensificó. Yo soy católico y muy creyente, y ese día dije que iba a ofrecer una penitencia para que toda la situación del país se mejorara, y ese día me entrevistaron, y mi declaración fue contraria al gobierno, y muchas personas se percataron de ello, durante el viacrucis no pasó nada porque yo estaba con mis otros compañeros monaguillos y más miembros de la iglesia, entonces no me podían hacer nada. Cuando pasamos en frente de la policía, según mis amigos me estaban tomando fotos. Ese día en la tarde cuando regresé... los paramilitares empezaron a amenazar a mi papá. Por ejemplo, en Facebook, me amenazaban con los siguientes mensajes; PLOMO, PRONTO TE VAMOS A ENCONTRAR, TE VAMOS A ENSEÑAR A RESPETAR A NUESTRO COMANDANTE, y cosas así”¹⁰⁰.

Las agresiones contra la Iglesia han ido variando con el tiempo; la violencia entre 2018 y 2019 se caracterizó por ser un ataque más físico y frontal con saqueos, agresiones, profanación de templos, entre otros actos; sin embargo, en 2020 incrementaron los discursos de odio de otros actores represivos, y, la represión varió a eliminar cualquier forma de culto, libre y sin censura, por lo que se comenzó a prohibir actividades o limitarlas, cerrar medios de comunicación, organizaciones o

⁹⁸ Id: Id.: YDZ8336-8124, WMU5608-8107 y WNX3156-4427.

⁹⁹ Colectivo de Derechos Humanos. Documental 18 Horas para el Amanecer - La brutal masacre a los atrincherados de la Unan Managua. Publicado el 13 de julio del 2023. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=LroP0pOnja0>

¹⁰⁰ Id.: DGI5570-8111

asociaciones y a desprestigiar su labor parroquial a través del encarcelamiento, tortura, procesos judiciales desprovistos de cualquier independencia, impedimento de ingresar al país, destierro y desnacionalización.

En esta segunda fase, los actos de violencia y persecución contra la iglesia incrementaron a partir de la detención de Monseñor Rolando José Álvarez; dentro de los casos documentados, al menos dos sacerdotes¹⁰¹ y 4 feligreses¹⁰² se tuvieron que exiliar; uno de estos feligreses fue incluido forzosamente por agentes policiales como testigo contra monseñor Rolando Álvarez, fue citado a la Policía de Matagalpa donde lo interrogaron con relación al conocimiento que tenía de las actividades de los sacerdotes de esa ciudad, y, a pesar que dijo que no sabía nada, fue llamado a cita nuevamente el 19 de enero de 2023, cuando se presentó le enseñaron la anterior declaración y vio que estaba alterada, le agregaron que los sacerdotes además de las actividades pastorales, hablaban de política y que en la misa a cargo hablaban con odio y que eso le molestaba “al denunciante”. Como expresó que no había dicho esas palabras, un comisionado que no pudo identificar y un fiscal (los dos de Managua) lo amenazaron con detenerlo en caso de que no respondiera lo que le iban a preguntar, si no se negaba o contradecía¹⁰³.

Adicionalmente, un sacerdote atendido por este Colectivo refirió sobre la constancia en la prohibición de realizar celebraciones o actividades (masivas) religiosas; al respecto comentó:

...las procesiones religiosas están suspendidas desde agosto de 2022. Como párroco no he podido realizar la procesión de San Dionisio, La Purísima no fue gritada y el novenario fue a lo interno, pero en los barrios de San Dionisio no se celebra. Igual con la Virgen de Guadalupe (12 de diciembre), el señor de Esquipulas y la peregrinación entre San Dionisio y Esquipulas fue suspendida (15 de enero de 2023). Así como la Semana Santa (a inicios de abril y que ya se encontraba exiliado, pero supo por las comunicaciones con sacerdotes) fue restringida y celebrada dentro del templo. De hecho, la catedral de Matagalpa estuvo rodeada en celebraciones de domingo de ramos, misa crismal, viacrucis de viernes santo. y otros¹⁰⁴.

El gobierno, durante el último año ha agravado la prohibición de las tradicionales procesiones de la Semana Santa, y la feligresía que asiste a los templos tienen que soportar el acoso constante de la Policía en todo Nicaragua.

Dentro de los casos documentados por el Colectivo, en 22 de ellos se encuentra como parte del esquema de perpetradores a agentes policiales, de altos y bajos rangos, y, solo en uno de ellos se denunció exclusivamente como perpetrador a “simpatizantes del partido de Gobierno”. En estos 22 casos en que se denunció a agentes policiales:

¹⁰¹ Id.: JWI7344-8793 e Id.: KKF8942-5491

¹⁰² Id.: IDM8826-6451, Id.: FQG7614-7819, Id.: CNT2620-1090 e Id.: TWC4284-8252

¹⁰³ Id.: TWC4284-8252

¹⁰⁴ Id.: KKF8942-5491

PERPETRADORES

AGENTES
POLICIALES

8 DENUNCIAS

AGENTES
POLICIALES Y
AGENTES
PARAESTATALES

8 DENUNCIAS

AGENTES
POLICIALES Y
CPC/SIMPATIZANTES

2 DENUNCIAS

•AGENTES
POLICIALES Y
MUNICIPALIDAD
MATAGALPA

2 DENUNCIAS

•AGENTES
POLICIALES Y
EJERCITO

1 DENUNCIA

•AGENTES
POLICIALES Y
MINISTERIO
PUBLICO

1 DENUNCIA

Dentro de los agentes policiales identificados como perpetradores se encuentra el Comisionado General Fidel Domínguez, jefe policial de León, y, el Comisionado General Sergio Gutiérrez Espinoza, otrora jefe policial de Matagalpa; ambos identificados al realizar directamente amenazas de detención a personas ligadas a la Iglesia Católica, en un contexto de persecución sistemática; antes de la realización de estas amenazas las personas habían sido amenazadas por otros funcionarios de menor rango.

Aunado a ello, también se registró una denuncia contra el alcalde del municipio de Matagalpa Sadrach Zeledón, quien luego de haber dirigido amenazas y hostigamientos contra la iglesia, trató de convencer a un sacerdote que volviera de su exilio, tan solo días antes de que fuera desnaturalizado¹⁰⁵; así mismo, también se identificaron a 3 funcionarios de la municipalidad de Matagalpa, de iniciales V.M., O.M. y G.Z, último miembro del sindicato de la comuna.

Los perpetradores Comisionado General Fidel Domínguez, alcalde Sadrach Zeledón y funcionario G.Z. fueron identificados por este Colectivo como parte de los 156 perpetradores de tortura denunciados en el Octavo Informe del Observatorio Nicaragüense contra la Tortura, ya que participaron en detenciones ilegales y arbitrarias y agresiones durante las mismas; además, el alcalde Sadrach también fue partícipe de interrogatorios en centros irregulares de detención.

Si bien, la Policía Nacional es la principal institución perpetradora o agresora de la libertad religiosa, al menos 3 instituciones estatales más son identificadas como tales, lo que evidencia una estructura estatal dirigida a la represión contra la iglesia, estas instituciones son: Ejército, Alcaldía de Matagalpa y Ministerio Público. Ante ello, es indispensable destacar la evolución en la represión contra la Iglesia, ya que, en las denuncias sobre hechos ocurridos entre 2018 y 2019 se evidencian principalmente como perpetradores a agentes policiales, agentes paraestatales y personas miembros del Consejo del Poder Ciudadano (CPC), sin embargo, en las denuncias sobre hechos de 2020 a 2023 se configuró una modificación en el esquema de represión, ya que se pasó de agresiones físicas, ataques armados,

¹⁰⁵ Id.: KKF8942-5491

saqueos y amenazas de muertes a amenazas de detención, vigilancia, detenciones, desnacionalización y procesos arbitrarios, así como cierre de espacios de medios de comunicación y universidades, lo que implicó un involucramiento de otras instituciones como el Ejército, Ministerio Público y Municipalidades.

El involucramiento de diversas entidades estatales asegura la impunidad total en las actuaciones contra la iglesia y su feligresía, donde todas las víctimas se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad al no poder recurrir a ningún mecanismo independiente o imparcial para defender sus derechos a nivel interno. Tanto la implicación de diversas entidades implicadas en la represión, como la impunidad y las acciones de represión sostenidas por más de 5 años contra la Iglesia, así como los discursos de odio públicos dirigidos por Daniel Ortega y otros funcionarios evidencian indudablemente una política de estado encaminada a atacar de forma sistemática a la Iglesia, así como cualquier espacio de pensamiento crítico, de expresión sin censura y de acompañamiento a víctimas de la represión.

Es evidente que la persecución del régimen de Ortega a la Iglesia católica tiene una motivación política y no religiosa. Desde el 2018, la Iglesia ha criticado explícitamente toda represión de las libertades civiles y las violaciones de los derechos humanos en el país, en tanto, las perspectivas para el respeto a los derechos humanos, incluida la libertad religiosa, son profundamente preocupantes y negativas.

Todos estos ataques a la Iglesia católica confirman que el régimen Ortega-Murillo quebranta el derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión establecidos en la Constitución Política de Nicaragua y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

XIV. Conclusiones:

En Nicaragua, la Iglesia católica se encuentra en la mira del gobierno de Daniel Ortega y, Rosario Murillo, (en el poder desde 2007), pues desde entonces, han llevado a cabo una represión contra la iglesia católica y la libertad religiosa en el país.

La Iglesia en Nicaragua sigue siendo una voz clara de denuncia ante la vulneración de los derechos humanos que, Daniel Ortega y Rosario Murillo, están perpetrando desde el poder.

Los casos aquí manifestados, dan cuenta que, la iglesia católica y la sociedad nicaragüense, ha sido violentada en su derecho fundamental de ejercer la libertad religiosa libremente, todo ello, a manos del Gobierno, encabezado por Daniel Ortega. Pues como expusimos al inicio, en noviembre de 2022, 11 sacerdotes católicos permanecían en prisión, la mayoría de ellos por delitos políticos, y el obispo Rolando Álvarez, sigue encarcelado.

El gobierno cerró varios medios de comunicación católicos y el acoso policial a los católicos fue evidente, principalmente en todos los templos donde el clero denunció las violaciones a los derechos humanos perpetrados por el gobierno, por lo que, es evidente considerar al Estado de Nicaragua como el país de mayor preocupación en cuanto a la persecución de la Iglesia durante el contexto de las protestas. Inclusive esta situación llevó al Papá Francisco a expresar públicamente su preocupación por la falta de libertad religiosa en Nicaragua.

La persecución contra la iglesia es una respuesta a las continuas críticas ciudadanas¹⁰⁶ al gobierno y sus abusos contra los derechos humanos. Es claro que, la razón de dicha represión es porque las iglesias abrieron sus puertas para acoger a las personas que huían de las fuerzas del régimen tras las manifestaciones y para atender a los heridos en los enfrentamientos con las autoridades, lo que llevó al gobierno a acusar a la iglesia católica de ponerse del lado de los manifestantes.

Finalmente, en el cierre de espacios cívicos que ha alcanzado la libertad de religión se destaca la cancelación y cierre de organizaciones religiosas en Nicaragua, lo que afecta la libertad de asociación y expresión de la comunidad religiosa. Lo que ha alcanzado el cierre de universidades vinculadas a la Iglesia Católica ha tenido consecuencias negativas en la educación y la autonomía universitaria, generando incertidumbre en la comunidad estudiantil y docente, así como la confiscación de bienes muebles e inmuebles.

El control Estatal de actividades religiosas ha buscado asumir el control, reemplazando a la Iglesia Católica en la organización de eventos como procesiones y festividades, utilizando estas celebraciones como herramientas de propaganda política y control social. Por otro lado se encuentra un proceso de ahogamiento financiero que va desde amenazas fiscales a confiscación y congelamiento de cuentas que han afectado operaciones diarias de la iglesia, desconociéndose cuanto tiempo pueden permanecer bajo estas agresiones.

Desde el Colectivo de Derechos Humanos Nicaragua Nunca Más, Instamos a las organizaciones internacionales de derechos humanos a mantener un escrutinio constante sobre la situación en Nicaragua y a tomar medidas efectivas para asegurar que se respeten los derechos fundamentales de todas las personas en el país. La libertad religiosa es un pilar esencial de cualquier sociedad justa y libre, y no podemos permitir que sea socavada. Nos mantenemos firmes en nuestra lucha por los derechos humanos y la justicia en Nicaragua, y reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando incansablemente para lograr un futuro en el que la libertad religiosa y todos los derechos fundamentales sean respetados y protegidos.

¹⁰⁶ **Artículo 52** de la Constitución Política de la República de Nicaragua: Los ciudadanos tienen derecho de hacer peticiones, denunciar anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva, a los Poderes del Estado o cualquier autoridad;



Colectivo
de Derechos Humanos
Nicaragua Nunca+

NOVIEMBRE 2023